

INFORME ANUAL DE RESULTADOS Y METAS LOGRADAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario Nacional, numeral 11, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC presenta el informe anual de resultados por el año 2025.

ONAC desarrolla una actividad meritoria y que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución o liquidación.

Para ilustrar cómo la actividad de acreditación se considera meritoria, conforme a las características descritas en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario, esto es, de interés general y accesible a la comunidad, es necesario destacar que se encuentra contemplada en los numerales 4 y 10 del mismo artículo, aunque no se limite exclusivamente a ellos. El primero se relaciona con el desarrollo de ciencia, tecnología e innovación, mientras que el segundo se refiere a la promoción y apoyo de los objetivos globales definidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como se expone a continuación:

La actividad meritoria: Ciencia tecnología e innovación:

En el acto mismo de constitución, los fundadores de ONAC establecieron una persona jurídica en forma de corporación de carácter privado, sin fines de lucro, conforme a las leyes colombianas, dentro del marco del Código Civil y las normas sobre ciencia y tecnología del Decreto Ley 390 de 1991 "Por el cual se dictan normas sobre asociaciones para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías".

Esto se refleja en el objeto social declarado en los estatutos de la corporación, donde se destaca que la principal actividad del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC es acreditar la competencia de organismos de evaluación de la conformidad, ejercer y coordinar las funciones relacionadas con la acreditación conforme al marco legal correspondiente, y mantener un registro público de los organismos de evaluación de la conformidad acreditados.

El artículo 359 del Estatuto Tributario establece que el objeto social de las entidades sin ánimo de lucro, para ser admitidas en el Régimen Tributario Especial, debe corresponder a alguna de las actividades meritorias enumeradas en dicho artículo, siempre y cuando estas actividades sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

En consecuencia, el numeral 4 del artículo 359 del Estatuto Tributario establece:

"4. Ciencia, tecnología e innovación. Actividades definidas por la Ley 1286 de 2009 y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Colciencias. Asimismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general."

Por su parte, la Ley No. 1286 de 2009 modificó la Ley No. 29 de 1990, mediante la cual se fortalecía el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia, fortalecimiento en el que ONAC es un actor determinante para la sincronía de dicho sistema como se expone a continuación:

El Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e innovación (SNCCT), es el conjunto de leyes, políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos, que implica la gestión de recursos humanos, materiales y financieros de las entidades de la administración pública en coordinación con el sector privado, responsables de los temas relacionados con la competitividad, productividad e innovación.

Dentro de los antecedentes institucionales del SNCCT, se denota que por medio del Decreto No. 2828 de agosto de 2006, en desarrollo de las recomendaciones del CONPES No. 3439 de 2006, se crea el Sistema Administrativo Nacional de Competitividad (SNC), entendido como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones públicas y privadas que prevén y promueven la puesta en marcha de una política de productividad y competitividad; creado con el objetivo de coordinar las actividades que realizan las instancias públicas y privadas, relacionadas con la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas necesarias para fortalecer la posición competitiva del país en el mercado interno y externo.

El SNC, se encuentra dirigido por la Presidencia de la República, apoyado por la Comisión Nacional de Competitividad (CNC), en temas relacionados con la productividad y competitividad del país y de sus regiones, con el fin de promover el desarrollo económico

Posteriormente, el Decreto No. 1500 de 2012, redefinió y reorganizó el SNC. Definiendo que se denominara Sistema Administrativo Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI), cuya finalidad es poner en marcha políticas concertadas en materia de competitividad, productividad e innovación.

Por su parte el Decreto No. 2269 de 1993 organizó el Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología, teniendo como objetivos fundamentales promover en los mercados la seguridad, la calidad y la competitividad del sector productivo e importador de bienes y servicios, y proteger los intereses de los consumidores.

En dicho marco gubernamental, se definió la actividad de Acreditación, como el procedimiento mediante el cual se reconoce la competencia técnica y la idoneidad de los organismos de certificación e inspección, laboratorios de ensayos y de metrología, para que lleven a cabo las actividades referidas en dicho Decreto, para lo cual previo en su capítulo V, el desarrollo de las funciones de la Acreditación de organismos de certificación e inspección y laboratorios de pruebas y ensayos, y metrología.

Ahora bien, mediante el Decreto No. 3257 de 2008, por el cual se modificó parcialmente el Decreto No. 2269 de 1993 y se dictaron otras disposiciones, se estableció que, en lo sucesivo, el Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología (SNNCM) se denominará Subsistema Nacional de la Calidad - SNCA-, el cual será un subsistema del Sistema Administrativo Nacional de Competitividad -SNC--, creado mediante el Decreto No. 2828 de 2006.

La creación del SNCA surgió de la necesidad de contar con una institución que orientara al país y a los empresarios hacia el mejoramiento de sus estándares de calidad y, de acuerdo con el artículo 1° del Decreto No. 3257 de 2008 "4 tiene como objetivos fundamentales promover en los mercados, la seguridad, la calidad, la confianza, la productividad y la competitividad de los sectores productivos e importadores de bienes y servicios, y proteger los intereses de los consumidores, en los asuntos relativos a procesos, productos y personas. El Subsistema Nacional de la Calidad coordinará las actividades que realizan las instancias públicas y privadas relacionadas con la formulación, ejecución y seguimiento de

las políticas sobre normalización técnica, elaboración y expedición de reglamentos técnicos, acreditación, designación, evaluación de la conformidad y metrología."

Así mismo, el SNCA hace parte del Sistema Administrativo Nacional de Competitividad e Innovación creado por el Decreto No. 1500 de 2012, cuya finalidad es poner en marcha las políticas concertadas en materia de competitividad, productividad e innovación, en el entendido que todos los esfuerzos que se realicen para promover la competitividad deben llevarse a cabo de manera articulada con los instrumentos de fomento a la innovación.

El SNCA, se constituye entonces, como un mecanismo sine qua non para mejorar la Competitividad y el entorno para el desarrollo productivo, proporcionando a los ciudadanos y empresarios, un mayor nivel de confianza en la operación del mercado, Ofreciendo garantías e información sobre los bienes y servicios a disposición del consumidor, aumentando las capacidades tecnológicas del sector productivo a través del establecimiento de condiciones mínimas de producción, operación y gestión.

Es también, un componente fundamental para el efectivo aprovechamiento de los tratados de comercio vigentes, toda vez que permite la inserción de productos colombianos al mercado global, mediante el establecimiento de normas y reglamentos técnicos desarrollados conforme a las tendencias internacionales.

Respecto de su composición, el Decreto No. 3257 de 2008. Estableció que el Subsistema Nacional de la Calidad estaría conformado por instituciones públicas y privadas, que realizan actividades de cualquier orden relacionadas con normalización técnica. Elaboración y expedición de reglamentos técnicos, acreditación, designación, evaluación de la conformidad y metrología. En tal sentido, creo la Comisión Intersectorial de la Calidad, cuyo objeto es coordinar la actuación de las entidades estatales y privadas dentro de los lineamientos del SNCA, siendo el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC-, un invitado permanente, contribuyendo al desarrollo de las funciones de la Comisión, enlistadas en el artículo 6 del Decreto No. 3257 de 2008.

Dicha condición se mantiene, incluso tras la reorganización del Subsistema Nacional de Calidad, que procedió mediante el Decreto No. 1471 de 2014 en materia de normalización, reglamentación técnica, acreditación, evaluación de la conformidad metrología y vigilancia y control.

Lo propio sucedió con la expedición del Decreto No. 1595 de 2015, por el cual se dictaron normas relativas al Subsistema Nacional de la Calidad y se modificó el capítulo 7 y la sección 1 del capítulo 8, del título 1 de la parte 2, del libro 2 del Decreto No. 1074 de 2015, en cuyo artículo 2.2.1.7.7.2., establecía que la actividad de acreditación sería ejercida de manera exclusiva por ONAC y que las entidades públicas que ejercen la función de acreditación serán coordinadas por dicho organismo.

Dicho desarrollo se enmarca en el ámbito de aplicación determinado por la sección del precitado capítulo 7 del Decreto 1595 de 2015 en el que advierte sobre la articulación de las diferentes actividades y actores, siendo fundamental el soporte de la acreditación en el sistema, así:

De igual forma, el ejecutivo determino con claridad el reconocimiento de la condición de acreditador por parte de los Organismos Evaluadores de la Conformidad, dentro del Subsistema Nacional de la Calidad -SNCA-, al siguiente tenor:

"Artículo 2.2.1.7.7.5. Reconocimiento de la acreditación. La condición de acreditado será reconocida dentro del Organismo Nacional de la Calidad -SNCA siempre y cuando la acreditación haya sido

otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia o por entidades públicas que legalmente ejercen esta función, o por entidades acreditadoras extranjeras reconocidas en el marco de los acuerdos de reconocimiento Multilateral, según lo dispuesto en la sección 9 del presente capítulo."

Se suma a lo expuesto que, el Estado, previó que la Nación y sus entidades descentralizadas podrían asociarse con los particulares para adelantar actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías, mediante la organización de sociedades civiles y comerciales, personas jurídicas, sin fines de lucro como corporaciones y fundaciones, modalidad en la cual fue creado ONAC.

Dentro de los propósitos que el artículo 2 del Decreto - Ley No. 393 de 1991, enlista que. ONAC participa en "Crear, fomentar, difundir e implementar sistemas de gestión de calidad.", siendo ello también, una evidencia de que la actividad de acreditación desplegada por ONAC, fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia.

Actualmente el SICAL constituye el Subsistema Nacional de la Calidad que reúne y articula las entidades públicas y privadas que desarrollan actividades para mejorar la calidad y seguridad de los productos que están en el mercado, para el bien de los colombianos.

Es entonces, la acreditación, una de las actividades fundamentales dentro del Subsistema Nacional de la Calidad -SICAL-, cuyo propósito es hacer expresión pública e independiente respecto a la competencia, imparcialidad e integridad de los servicios que los organismos evaluadores de la conformidad prestan a la industria y al comercio, en procura de generar confianza en el mercado protegiendo los intereses de los consumidores en términos de la calidad y seguridad de los productos y servicios, incrementando la competitividad empresarial del país con la eliminación de obstáculos técnicos al comercio, a través de la firma de acuerdos internacionales de reconocimiento a la acreditación.

En consecuencia, el objetivo del interés general de la actividad meritoria, requerido en el parágrafo 1 del artículo 359 del Estatuto Tributario, se determina para ONAC al evaluar la competencia de las organizaciones que ofrecen servicios de evaluación de la conformidad, en certificación, inspección y laboratorios con base en estándares internacionales y declarar a la sociedad, como grupo poblacional, dicha atestación, la cual, dados los reconocimientos multilaterales logrados por ONAC a través de las auditorías que los organismos acreditadores signatarios de International Accreditation Forum (IAF) es reconocida la gran mayoría de países del mundo

La acreditación es un proceso imparcial y objetivo, llevado a cabo por terceros ofreciendo la ruta menos redundante, transparente y ampliamente aceptada para la provisión de resultados de evaluación de la conformidad idóneos y confiables. De esta manera, la acreditación juega un papel importante cuando se atesta la competencia de un organismo evaluador de la conformidad, toda vez que con ello brinda la confianza en la calidad de los bienes y servicios que ostentan esta condición no se puede perder de vista que uno de los objetivos de la acreditación es, soportar a los sistemas nacionales de calidad, en los cuales se propone promover la seguridad y la calidad de los bienes y servicios nacionales o importados, dar confianza en las transacciones comerciales, promover la productividad y la competitividad de los sectores, y proteger los intereses de los consumidores. En tal sentido, la condición de acreditado busca incrementar la competitividad de los mercados, facilitar el

comercio, ofrecer al consumidor garantías e Información, proteger la vida, la salud y el medio ambiente, y promover el mayor desarrollo de la ciencia y la tecnología.

El marco reglamentario establece las características de un producto, servicio, proceso o métodos de producción, con inclusión de las disposiciones administrativas aplicables, los cuales son adoptados por el Estado con el propósito de salvaguardar los objetivos legítimos nacionales valores, principios, derechos y libertades constitucionales esenciales para los gobiernos así como, minimizar el riesgo de inducir a error a los consumidores al momento de tomar una decisión de compra o consumo, promoviendo que los fabricantes e importadores cumplan con requisitos mínimos de seguridad, facilitando entonces, el comercio de productos tanto nacional como internacionalmente.

Lo anterior redunda en sus beneficios, tales como:

- Verificación de conformidad con estándares y regulaciones
- Demostración de competencia
- Evaluación del riesgo y su gestión
- Cumplimiento de las normas de seguridad (como los códigos de construcción)
- Seguridad de los alimentos y las aguas potable
- Protección del medio ambiente
- Supervisión de los servicios de salud y asistencia social
- Facilitación del comercio
- Entrega eficiente de servicios públicos
- Realización de investigaciones forenses
- Investigación de fallas de producto o proceso

En cuanto a la condición de acceso a la comunidad de la actividad meritoria, se observa que ONAC hace oferta abierta de los servicios y actividades que realiza en desarrollo de su objeto social, permitiendo que terceros, como los consumidores, el gobierno nacional y en general las partes interesadas, puedan beneficiarse de la confianza en la calidad.

La evaluación para obtener la acreditación la realiza ONAC de conformidad con la norma WIC ISOPEC 17011, aplicable a los organismos de acreditación del mundo se efectúa verificando la competencia de los organismos evaluadores de la conformidad para aplicar las normas técnicas de exigencia y aceptación global, al momento de expresar conformidad respecto a una norma de producción, de prueba de laboratorio, de calibración de proceso, de producto o de competencia laboral. ONAC ofrece los siguientes programas, cuya evaluación se encuentra al acceso de quien manifieste el interés de que le sea otorgado la condición de acreditado:

1. Laboratorios médicos o clínicas: ISO 15189:2012
2. Laboratorios de ensayo a prueba: ISO/IEC 17025:2005
3. Laboratorios de calibración: ISO/IEC 17025:2005
4. Proveedores de ensayos de aptitud: ISOPEC 17043:2010
5. Productores de Materiales de Referencia: ISOPEC 17043:201012
6. Organismos de certificación de personas: ISO/IEC 17024:2012
7. Organismos de certificación de sistemas de gestión: ISO/IEC 17021-1:2011
8. Organismos de certificación de producto: ISO/IEC 17065:2012
9. Organismos de Validación y Verificación ISO/IEC 17029:20198.

10. Entidades de Certificación Digital: Criterios Específicas de Acreditación CEA – 4.1
11. Organismos de Verificación Metrológica: CEA-4.1-14 / y CEA-4.1-15 ISO/IEC
12. Organismos de Inspección: ISO/IEC 17020:2012
13. Centro de Reconocimiento de Conductores NTC ISO/EC 17024:2012
14. Centro de Diagnóstico Automotor ISO/EC 17020:2012

1. Promoción y apoyo de los objetivos globales definidos por la ONU.

En el año 2015, la ONU aprobó la agenda 2039 sobre desarrollo sostenible, enfocada a la oportunidad, que tienen los países y sus sociedades, de ofrecer condiciones de mejora en la vida de todos los habitantes. La agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como objetivos mundiales, siendo un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Dentro de los objetivos propuestos, la innovación emerge cada vez que se encuentra como una de las opciones para mejorar la vida, de manera sostenible para las generaciones futuras, en beneficio de las personas y el planeta.

El objetivo 9 de los ODS, consistente en construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, lo cual se desarrolla desde el sistema de calidad propuesto en Colombia. La política de Calidad de Desarrollo Productivo, que se vierte en el Documento CONPES 3866, permitió que los actores del SICAL identificaran de manera consensuada las necesidades apremiantes de calidad, competitividad e innovación en el país, siendo ellas: la coordinación interinstitucional y la articulación con el sector privado; el fortalecimiento de capacidades técnicas e infraestructura y el reconocimiento internacional.

Para atender las necesidades detectadas, la política de desarrollo productivo del sistema, descansa sobre 7 ejes estratégicos: calidad, innovación y emprendimiento, transferencia de conocimiento y tecnología, financiamiento, capital humano, encadenamiento productivo y comercio exterior. Las líneas de acción concretas dentro del eje de calidad, apuntan a: desarrollar la oferta y demanda de servicios de acreditación, certificación acreditada, ensayos acreditados, normalización y metrología en función de las apuesta productivas priorizadas en el marco de la política de desarrollo productividad; divulgar e implementar servicios de la infraestructura de la calidad como herramienta para la productividad, sofisticación y acceso a mercados y armonizar e implementar la política de Análisis de impacto Normativo (AIN) para evaluar la adopción de reglamentos técnicos.

En aras de crear en el país una cultura de calidad, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como coordinador del sistema ha propuesto acciones que confluyen con la descripción del noveno objetivo estratégico de la ONU, tendiente a contribuir con el marco político y la gobernanza del país, unificar criterios en la expedición de Reglamentos Técnicos, así como de la Evaluación de la Conformidad animando el ámbito voluntario de la calidad.

La infraestructura de calidad se fortalece a través de la normalización, la acreditación y la metrología, para la mejora de la oferta de servicios e industria, apoyando la calificación internacional de auditores, inspectores expertos.

Es relevante destacar que el SICAL, del cual ONAC es uno de sus pilares fundamentales, incluye dentro de las acciones a seguir para ejecutar la política de Desarrollo Productivo, promover la adopción de normas internacionales reconocidas para la facilitación de la competitividad de los productos.

Los Acuerdos de Reconocimientos Multilateral (MLA), o Acuerdos de Reconocimiento Mutuo en adelante (MRA), sirven como una vía para que los signatarios del MLA/MRA, es decir los organismos de acreditación, en adelante puedan reconocer mutuamente su competencia técnica para acreditar y tener confianza en los resultados emitidos por sus organizaciones acreditadas.

En el mundo existen los foros internacionales, que se constituyen como una asociación mundial de organismos de acreditación de evaluación de la conformidad y otros organismos interesados en la evaluación de la conformidad en los ámbitos de sistemas de gestión, productos, servicios, personal y otros programas similares de evaluación de la conformidad. Su función principal es desarrollar un único programa mundial de evaluación de la conformidad que reduzca el riesgo para las empresas y sus clientes al garantizarles que se puede confiar en los certificados acreditados. La acreditación garantiza a los usuarios la competencia e imparcialidad del organismo acreditado, lo que respalda el hecho de que la acreditación no se constituya como un ejercicio de mercados, sino un servicio de bien público y de libre acceso a la comunidad, no sujeto a la ley de competencia. Es característica de los Organismos de Acreditación del mundo que por su constitución se advierta la ausencia de ánimo de lucro.

Los MLA/MRA están basados en elementos diseñados para asegurar la conformidad con los requisitos de las normas aplicables a los acreditadores, principalmente la norma internacional ISO/IEC 17011 que establece los requisitos generales para los organismos de acreditación que realizan la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad y otros requisitos establecidos por las cooperaciones y foros internacionales ante los que se suscriben los acuerdos de reconocimiento; entre ellos la Cooperación Inter Americana de Acreditación - IAAC; la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios - ILAC, Foro Internacional de Acreditación IAF, los cuales convocan a los Organismos de Acreditación de los diferentes países.

De conformidad con los requisitos aplicables el acreditador busca establecer y mantener la confianza mutua en la competencia técnica de los miembros del MLA/MRA, para ejercer la actividad de acreditación: así como la confianza en sus organismos de evaluación de la conformidad, en adelante - OEC- acreditados, y, por ende, en los resultados emitidos por estos. Es así que, los signatarios del MLA/MRA, acuerdan aceptar los resultados de los OEC acreditados bajo el MLA/MRA, es decir, que los OEC acreditados por signatarios del MLA/MRA, pueden ser reconocidos internacionalmente.

Por otra parte, entendiendo que el MLA/MRA está diseñado para asegurar que los resultados de evaluación de la conformidad, emitidos por OEC acreditados por sus signatarios, puedan ser aceptados en todo el mundo, el objetivo de las cooperaciones y foros de acreditación es ofrecer al mercado los beneficios del acuerdo, de manera que no sea necesaria la duplicación de acreditaciones. Al reducir la necesidad de recibir múltiples evaluaciones, los MLA/MRA facilitan el comercio internacional al promover la aceptación regional y mundial de los certificados, registros y resultados válidos emitidos por los organismos de acreditación signatarios.

Los acuerdos, generalmente, proveen acreditaciones en sus mercados internos. Sin embargo, los organismos de acreditación pueden contar con una política para satisfacer la demanda de acreditación de un mercado más amplio, lo que puede ocurrir en casos excepcionales. Es allí donde deben atenderse los principios de la acreditación transfronteriza, dispuestos en el documento guía

denominado ILAC G21:09/2012, que para el caso de nuestro país además enmarcado lo dispuesto en el Decreto 1595 de 2015. Con estos principios de actuación, se busca mantener la intención de los acuerdos de reconocimiento, respecto a la cooperación entre los organismos de acreditación y no la competencia entre ellos.

ONAC, en desarrollo de su objeto social y como agente del subsistema Nacional de Calidad contribuye al diseño e implementación de un programa de innovación en materia de calidad a fin de fomentar la innovación de procesos productivos mediante la evaluación de las competencias que ostentan los organismos evaluadores de conformidad.

2. Ingresos por actividades ordinarias

Los ingresos por actividades ordinarias en el 2025 alcanzaron un monto de \$30.496.656.548 presentando una ejecución equivalente a un 105.13% % de los ingresos ordinarios presupuestados en el 2025 que se estimaron en \$29.009.807.191 Estos ingresos corresponden a la prestación de los servicios de acreditación en virtud del objeto social desarrollado por ONAC.

En consecuencia, en el informe de gestión ONAC 2025 se describen los proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad. Se encuentra de manera detallada en el capítulo 3 y 6 del informe de gestión correspondiente al año 2025, lo referente a la atención de los programas de acreditación que ofrece la corporación de acuerdo con su comportamiento según lo planeado para la vigencia, y que hace parte de los entregables que soportan la solicitud de permanencia de ONAC, en el régimen Tributario Especial.

Edwin Arvey Cristancho Pinilla.

Representante Legal.

Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC.

Nubia Barrera Gantiva

Revisor Fiscal.

T.P. 30060-T.

Por delegación de Latin Professional S.A.

3

SERVICIOS DE ACREDITACIÓN



En esta sección se explica el crecimiento del número de OEC acreditados, algunos datos de caracterización de estos OEC, información sobre la gestión de los equipos de ONAC para la pres-

tación del servicio de acreditación, indicadores sobre el proceso de acreditación y, finalmente, algún detalle sobre el programa de monitoreo de Buenas Prácticas de Laboratorio de BPL – OCDE.

3.1. COMPORTAMIENTO DE LOS OEC ACREDITADOS EN COLOMBIA

Desde el inicio de las actividades de acreditación (2009), el crecimiento de OEC acreditados y la oferta de servicios de evaluación de la conformidad acreditada ha aumentado de forma regular. Crecimiento que se presenta como resultado de factores como: dinámica de los mercados, regulación técnica, apuestas de autorregulación en sectores privados y otros aspectos que generan necesidades de evaluación de la conformidad acreditada. Lo anterior, ha permitido que los OEC desarrollen nuevas capacidades, coberturas y servicios cada vez más especializados.

En la Tabla 3.1-1 se presenta la cantidad de OEC acreditados en los últimos tres años. Los datos corresponden al balance neto al cierre de cada vigencia, el cual considera los OEC que mantienen su acreditación, las nuevas acreditaciones otorgadas y los retiros de acreditación, incluyendo aquellos derivados de decisiones del Comité de Acreditación, así como los efectuados a solicitud expresa de los organismos (retiros voluntarios).

Tabla 3.1 – 1 Comportamiento histórico de los OEC acreditados por esquema

ESQUEMA	Número de evaluaciones por esquema		
	2023	2024	2025
Centros de Diagnóstico Automotor (CDA)	749	782	841
Centros de Reconocimiento de Conductores (CRC)	431	454	472
Laboratorios de Ensayo (LAB)	275	291	293
Laboratorios de Calibración (LAC)	222	231	235
Organismos de Inspección (OIN)	159	175	203
Organismos de Certificación de Productos, Procesos y Servicios (CPR)	40	45	47
Organismos de Certificación de Personas (OCP)	30	36	38
Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión (CSG)	21	20	20
Laboratorios Clínicos (LCL)	11	11	11
Entidades de Certificación Digital (ECD)	11	10	11
Organismos de Validación y Verificación (OVV)	3	6	8
Proveedores de Ensayos de Aptitud (PEA)	5	5	4
Productores de Materiales de Referencia (PMR)	1	3	3
Organismos Autorizados de Verificación Metrológica (OVM)	2	2	2
Organismos Validadores y Verificadores de Gases de Efecto Invernadero (GEI)*	5	0	0
Crecimiento histórico por esquema por año	1965	2071	2188
		5.12%	5.35%

*GEI: este esquema dejó de operar desde el 2024 y fue remplazado por el de OVV.

Como se evidencia en la Tabla 3.1-1, el año 2025 finalizó con 2.188 OEC acreditados, lo que representa un incremento de 117 organismos respecto al año anterior, equivalente a un crecimiento del 5,35 %. Este crecimiento fue ligeramente superior al registrado en 2024, el cual se había ubicado entre los más bajos de los últimos años.

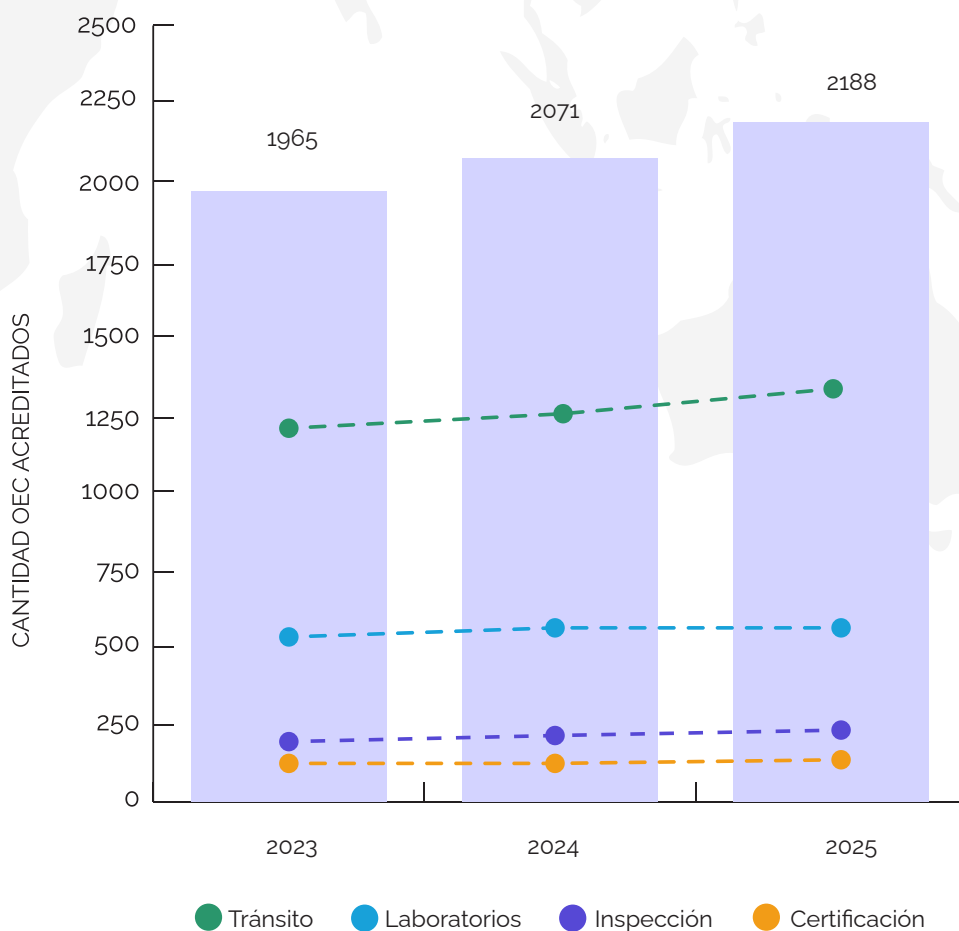
Los esquemas del sector tránsito han sido históricamente los que concentran el mayor número de OEC acreditados. Dentro de estos, el esquema de CDA lideró en 2025 con un total de 841 OEC acreditados. En segundo lugar, se encuentra el esquema de CRC, que finaliza el periodo con 472 organismos acreditados. Por su parte, el tercer esquema con mayor número de OEC acreditados corresponde a LAB, el cual cierra el año con 293 laboratorios acreditados, superior a la registrada por el esquema LAC, que finaliza con 235 organismos acreditados.

Los principales crecimientos de OEC se presentaron en los esquemas de CDA con 59 nuevos OEC, seguido de OIN con 28 y CRC con 18 organismos.

Los demás esquemas, con excepción de CSG y PEA, presentaron crecimiento, no obstante, fue inferior a 5 OEC.

En línea con lo anterior, en el Gráfico 3.1-2 se presenta el crecimiento de los OEC acreditados por grupos de esquemas, considerando cuatro categorías; Laboratorios (LAB, LAC, LCL, PEA y PMR), organismos de apoyo al tránsito (CDA y CRC), Organismos de Inspección (OIN y OVM) y Organismos de Certificación (CSG, CPR, OCP, OVV y ECD), para los últimos tres años, junto con los retiros de acreditación (incluidos los retiros voluntarios).

Gráfico 3.1. -2 Comportamiento histórico del total de OEC acreditados



El Gráfico 3.1-2 muestra un crecimiento sostenido del número de OEC acreditados durante los últimos tres años, con un incremento promedio cercano a 112 nuevas acreditaciones por año. En términos relativos, este comportamiento representa un crecimiento promedio anual aproximado del 6%. Durante este periodo, el mayor crecimiento se presentó entre 2024 y 2025, con un incremento neto de 117 OEC, equivalente a una tasa de crecimiento cercana al 6%, lo que evidencia la continuidad en el crecimiento de organismos acreditados. Por su parte, entre 2023 y 2024 se registró un aumento de 106 OEC, correspondiente a un crecimiento aproximado del 5%, reflejando de esta manera un crecimiento constante y positivo.

El comportamiento de cada esquema respecto al total de OEC acreditados, es un aspecto que se analizara a continuación; en el gráfico se observa la distribución de los OEC al finalizar el 2025, considerando las cuatro categorías antes mencionadas.

Del total de organismos acreditados, el 60% pertenece a los esquemas de apoyo al tránsito, un sector que, al prestar sus servicios al parque automotor, así como a los conductores de vehículos automotores, requiere una alta capacidad operativa. Por su parte, los esquemas de laboratorios representan el 25% de los OEC acreditados, destacándose como el segundo grupo de mayor relevancia, asociados con los servicios de ensayo, clínicos, calibración, ensayos de aptitud y producción de materiales de referencia en diferentes sectores industriales y comerciales. Los Organismos de Inspección alcanzan el 10%, siendo el tercer grupo en relevancia. Finalmente, el 5% de los organismos están relacionados con los esquemas de Certificación y Validación y Verificación. Este grupo de OEC corresponde al de menor cantidad; no obstante, su capacidad es relativamente alta, debido a la forma en la que operan.

3.2. ALGUNOS DATOS DEMOGRÁFICOS SOBRE LOS OEC ACREDITADOS POR ONAC

La distribución demográfica de los OEC acreditados es monitoreada por ONAC, permitiendo identificar la dinámica de los diferentes sectores y la cobertura de los servicios de acreditación. Tal como se indicó previamente, el 2025 finalizó con 2188 OEC acreditados, cada Organismo con una o más sedes cubiertas por la acreditación. Estas sedes prestan sus servicios dentro de zonas específicas en el caso de los CDA, CRC y algunos laboratorios; otros organismos presentan operaciones a nivel nacional, como las ECD y OIN, y a nivel internacional, como los OVV, CSG y

CPR, entre otros. Considerando todas estas sedes como establecimientos de comercio, el año cerró con un total de 2.646, es decir, 136 más que en 2024, cuando se registraban 2510.

En el Gráfico 3.2-1, se presenta la distribución geográfica por departamentos, de los establecimientos de comercio de los OEC acreditados al cierre del año 2025, independiente de que sean o no la sede principal de cada uno.

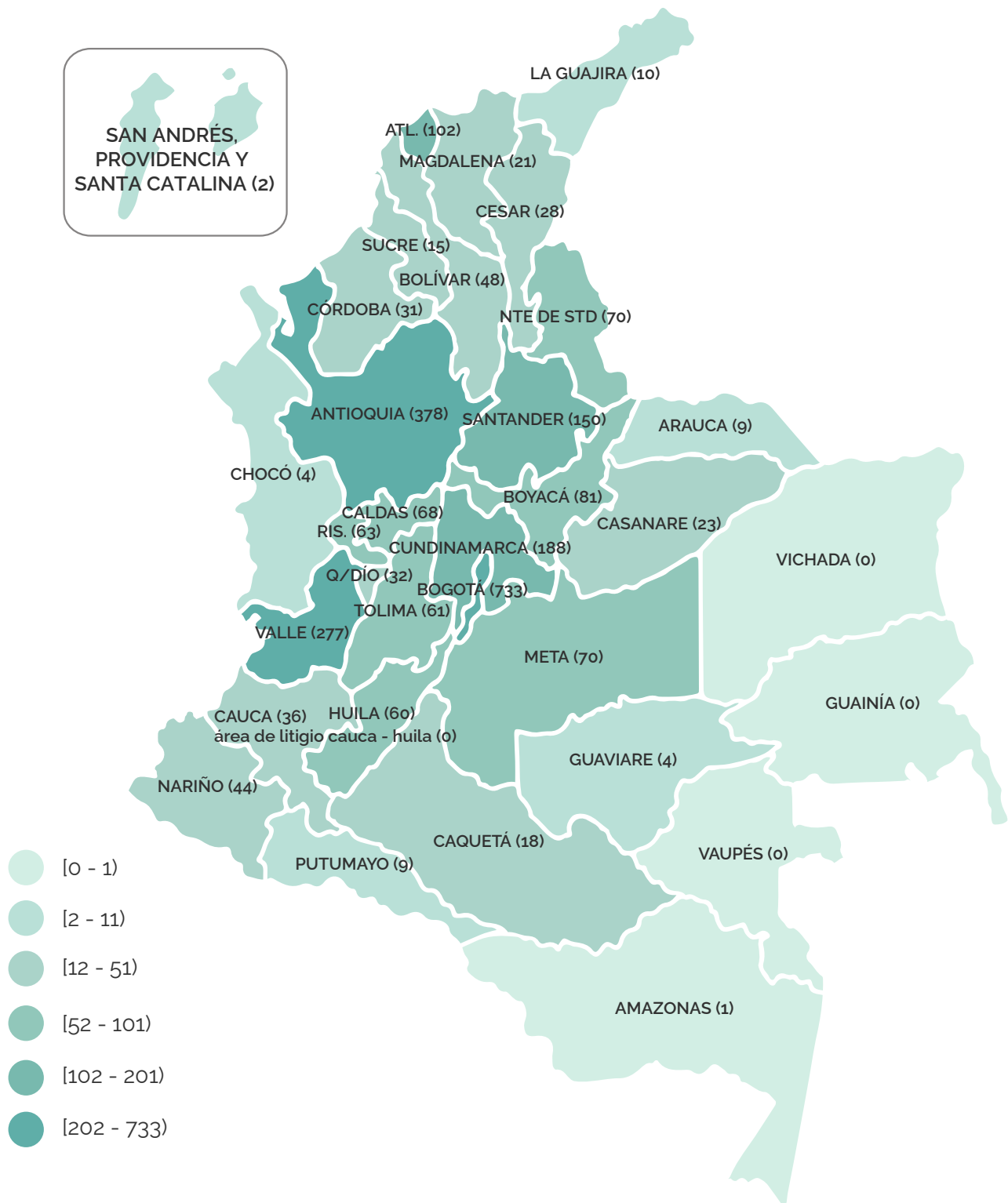
Gráfico 3.2 - 1 Establecimientos de comercio de los OEC acreditados por ONAC en Colombia, 2025.

Tabla 3.2 – 1.1 Cantidad de Establecimientos de Comercio acreditados en Colombia por departamento

DEPARTAMENTO	Cantidad de establecimientos de los OEC acreditados por ONAC en Colombia	% del total
Bogotá	733	27,81%
Antioquia	378	14,34%
Valle del Cauca	277	10,51%
Cundinamarca	188	7,13%
Santander	150	5,69%
Atlántico	102	3,87%
Boyacá	81	3,07%
Meta	70	2,66%
Norte de Santander	70	2,66%
Caldas	68	2,58%
Risaralda	63	2,39%
Tolima	61	2,31%
Huila	60	2,28%
Bolívar	48	1,82%
Nariño	44	1,67%
Cauca	36	1,37%
Quindío	32	1,21%
Córdoba	31	1,18%
Cesar	28	1,06%
Casanare	23	0,87%
Magdalena	21	0,80%
Caquetá	18	0,68%
Sucre	15	0,57%
La Guajira	10	0,38%
Arauca	9	0,34%
Putumayo	9	0,34%
Chocó	4	0,15%
Guaviare	4	0,15%
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	2	0,08%
Amazonas	1	0,04%
Guainía	0	0,00%
Vaupés	0	0,00%
Vichada	0	0,00%
Total	2636	100%

Como se observa en el mapa, la mayor concentración de establecimientos de comercio que prestan servicios de evaluación de la conformidad cubierta con la acreditación se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, alcanzando un total de 733 (27,8%), seguido del departamento de Antioquia con 378 (14,3%) y en la tercera posición el departamento del Valle del Cauca con 278 (10,5%). Ahora, si se analiza Bogotá bajo una visión extendida, incluyendo a Cundinamarca (también llamada Bogotá región), se encuentra la mayor concentración de establecimientos de comercio de todo el país, alcanzando los 921, que corresponden al 34,9% del total.

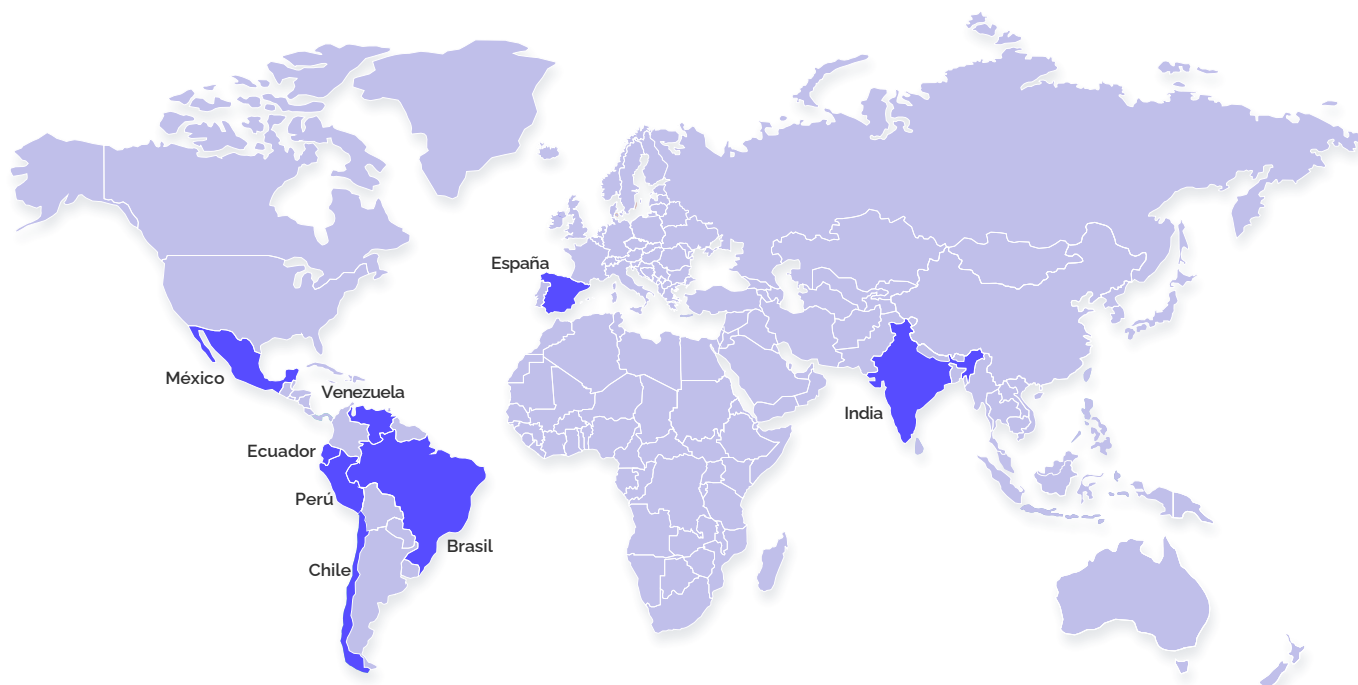
Se identifica en el mapa que los departamentos de la zona suroriental del país no cuentan con establecimientos de comercio acreditados, como es el caso de Vichada, Guainía y Vaupés; mientras que, en la región central, los departamentos presentan las principales concentraciones, como se mencionó, en Bogotá región, Antioquia, Valle del Cauca y Santander; situación que podría estar asociada, entre otros factores, a la capacidad productiva, la infraestructura industrial instalada en estos territorios, así como a las dificultades de acceso y conectividad. En contraste, la región central del país presenta las principales concentraciones, donde existe una mayor dinámica económica y una infraestructura más desarrollada.

Es relevante resaltar que, pese a que algunos departamentos no cuentan con establecimientos de comercio acreditados, no implica que no tengan una oferta de servicios de evaluación de la conformidad. El modelo de atención de varios OEC acreditados parte de la prestación del servicio fuera de sus instalaciones, como es el caso de esquemas de laboratorios, Organismos de

Inspección, los Organismos de Certificación (sistemas de gestión y productos), los Organismos de Validación y Verificación. Incluso, esquemas como el de ECD prestan sus servicios de forma virtualizada en un entorno web. Por último, se resalta que, para ciertos esquemas, como laboratorios y los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA), se prestan servicios mediante unidades móviles, lo que amplía la cobertura territorial y facilita el acceso a estos servicios en regiones donde no existen instalaciones permanentes.

La información presentada corresponde a corte del 31 de diciembre del 2025, a partir de la información disponible en el Directorio Oficial de Acreditados, que se encuentra en el sitio web de ONAC. Es información que se actualiza de forma constante y que permite a todas las partes interesadas conocer la oferta de servicios de evaluación de la conformidad acreditados, sus especificidades, la ubicación de los OEC y sus sedes, independiente de si sus servicios son o no prestados de forma exclusiva en su ubicación.

Finalmente, a partir de la apertura que genera los acuerdos de reconocimiento internacional que ONAC ha logrado, se cuenta con acreditados fuera de las fronteras de Colombia. ONAC ha buscado una alternativa para aquellos OEC cuyos OA locales no pueden prestar los servicios, no cuentan con los reconocimientos internacionales o en efecto, consideran que el servicio prestado por ONAC se adapta de mejor forma a sus necesidades. Al finalizar el 2025 se cuenta con 10 sedes de OEC acreditados en el extranjero, en los esquemas de certificación de productos (4), sistemas de gestión (3) y OVV (3), como se puede ver en el siguiente Gráfico.

Gráfico 3.2 - 2 OEC acreditados por ONAC a nivel global

Acreditación internacional ONAC

Países con organismos acreditados por ONAC

Como se observa en el Gráfico, contamos con OEC acreditados en Chile, Brasil, Perú, Venezuela, Ecuador, México, España e India. Esto demuestra cómo los esquemas de acreditación son competitivos no solo a nivel local, sino también internacional.

Volviendo al contexto de país, otra dimensión relevante sobre la distribución de los OEC acreditados corresponde a la geográfica por tipo de

actividades de evaluación de la conformidad, para esto se analizarán las cuatro categorías de OEC; laboratorios, organismos de apoyo al tránsito, organismos de inspección y organismos de certificación. A continuación, en la Tabla 3.2-3, se identifica la cantidad de sedes o establecimientos de comercio cubiertos por la acreditación, para cada departamento del territorio nacional, en los años 2024 y 2025, así como, la información de las sedes fuera del país.

Tabla 3.2 - 3 Establecimientos de comercio por grupos de OEC, comparativa 2024 – 2025

DEPARTAMENTO	LABORATORIOS			TRÁNSITO			INSPECCIÓN			CERTIFICACIONES			TOTAL		
	LAB-LAC-LCL-PEA-PMR			CDA-CRC			OIN-OVM-OVV			CSG-CPR-OC-GEI-ECD					
	Año 2024	Año 2025	Variación	Año 2024	Año 2025	Variación	Año 2024	Año 2025	Variación	Año 2024	Año 2025	Variación	Año 2024	Año 2025	Variación
AMAZONAS	0	0	0%	0	1	*N.D.	0	0	0%	0	0	0%	0	1	0%
ANTIOQUIA	100	103	3%	228	241	6%	24	25	4%	8	9	11%	360	378	5%
ARAUCA	2	2	0%	6	7	17%	0	0	0%	0	0	0%	8	9	13%
ATLÁNTICO	44	43	-2%	46	46	0%	10	11	10%	2	2	0%	102	102	0%
BOGOTÁ D.C.	278	291	5%	250	252	1%	94	107	14%	80	83	4%	702	733	4%
BOLÍVAR	14	14	0%	24	26	8%	8	7	-13%	1	1	0%	47	48	2%
BOYACÁ	14	15	7%	50	57	14%	7	7	0%	2	2	0%	73	81	11%
CALDAS	17	20	18%	43	45	5%	3	3	0%	0	0	0%	63	68	8%
CAQUETÁ	3	4	33%	13	13	0%	1	1	0%	0	0	0%	17	18	6%
CASANARE	3	3	0%	17	18	6%	2	2	0%	0	0	0%	22	23	5%
CAUCA	6	6	0%	25	29	16%	1	1	0%	0	0	0%	32	36	13%
CESAR	3	3	0%	23	24	4%	1	1	0%	0	0	0%	27	28	4%
CHOCÓ	0	0	0%	3	4	33%	0	0	0%	0	0	0%	3	4	33%
CÓRDOBA	9	9	0%	18	21	17%	0	1	0%	0	0	0%	27	31	15%
CUNDINAMARCA	46	46	0%	111	122	10%	11	18	64%	1	2	50%	169	188	11%
GUAVIARE	0	0	0%	4	4	0%	0	0	0%	0	0	0%	4	4	0%
HUILA	6	10	67%	41	43	5%	6	6	0%	1	1	0%	54	60	11%
LA GUAJIRA	0	0	0%	9	9	0%	1	1	0%	0	0	0%	10	10	0%
MAGDALENA	5	5	0%	12	13	8%	3	3	0%	0	0	0%	20	21	5%
META	13	14	8%	42	47	12%	4	6	50%	1	3	67%	60	70	17%
NARIÑO	6	6	0%	33	35	6%	2	3	50%	0	0	0%	41	44	7%
NTE. DE SANTANDER	11	11	0%	53	55	4%	3	3	0%	1	1	0%	68	70	3%
PUTUMAYO	0	0	0%	7	8	14%	0	1	0%	0	0	0%	7	9	29%
QUINDÍO	5	5	0%	25	26	4%	1	1	0%	0	0	0%	31	32	3%
RISARALDA	18	19	6%	39	38	-3%	4	4	0%	2	2	0%	63	63	0%
SAN ANDRÉS Y PROV.	1	1	0%	1	1	0%	0	0	0%	0	0	0%	2	2	0%
SANTANDER	43	40	-7%	90	94	4%	15	14	-7%	2	2	0%	150	150	0%
SUCRE	2	2	0%	11	12	9%	1	1	0%	0	0	0%	14	15	7%
TOLIMA	7	8	14%	46	49	7%	4	4	0%	0	0	0%	57	61	7%
VALLE DEL CAUCA	65	65	0%	185	192	4%	12	14	17%	5	6	17%	267	277	4%
GUAINÍA	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
VAUPÉS	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
VICHADA	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
TOTAL	721	745	3%	1455	1532	5%	218	245	12%	106	114	7%	2500	2636	5%
EXTRANJEROS	2	0	-100%	0	0	0%	2	3	50%	6	7	14%	10	10	0%

*Nota: N.D. implica que el porcentaje no está determinado, considerando que el punto de partida es cero.

Cómo se identifica en la Tabla, se ha presentado un crecimiento de 136 establecimientos de comercio en el 2025, representando un crecimiento del 5%. Esta tendencia de crecimiento se presenta de forma general en la mayoría de los departamentos, resaltándose los crecimientos porcentuales del Chocó, Putumayo y el Meta, así como, el crecimiento neto de Bogotá DC, Cundinamarca y Antioquia.

Algunos departamentos no presentaron crecimiento, el Atlántico, Guaviare, La Guajira, Risaralda, San Andrés, Santander, Guainía, Vaupés y Vichada. Sin embargo, este año no se observó disminuciones en ninguno de los departamentos, resultado que demuestra una consolidación de la oferta de servicios en el país.

Por otra parte, todos los grupos de OEC crecieron en su cantidad de establecimientos de comercio en el

territorio nacional, resaltándose el de los esquemas de Inspección con un 12%, seguido de los de Certificaciones y Tránsito, con un 7% y 5% respectivamente.

Se resalta la nueva capacidad desarrollada durante el año en los esquemas de Tránsito para el departamento del Amazonas, el cual no contaba con establecimientos de comercio en 2024. Asimismo, persiste la falta de capacidad en los departamentos de Guainía, Vaupés y Vichada, que continúan sin establecimientos de comercio.

Para finalizar, el 2025 culminó con 10 establecimientos de comercio acreditados en el extranjero, tras el cierre de dos que formaban parte del esquema de laboratorios.

3.3. GESTIÓN DE LOS ESQUEMAS DE ACREDITACIÓN

Los esquemas de acreditación atienden a grupos específicos de OEC, estos son gestionados a través de diferentes gerencias técnicas, llamadas en ONAC Coordinaciones Sectoriales, cuyos equipos de trabajo gestionan los procesos de acreditación desde la atención de las solicitudes, seguido de la programación de los servicios de evaluación, ejecución de la evaluación, revisión del proceso de acreditación y finaliza con la decisión de la acreditación. Cada esquema de acreditación está sujeto a mantenimiento de forma regular, actualización tanto de requisitos, como de procedimientos y lineamientos, mejora, optimización y búsqueda de eficiencias.

Una de las herramientas de las que dispone cada esquema de acreditación para su adecuada gestión, corresponde a los Grupos Técnicos Asesores – GTA. Estos grupos de trabajo permanentes están conformados por Expertos Técnicos que participan a título personal, representantes de entidades de Regulación y de Inspección, Vigilancia y Control (en los sectores que aplica), cada GTA es moderado por un miembro del Comité

Técnico del Consejo Directivo de ONAC, mientras que la Presidencia y Secretaría está a cargo de las Direcciones Técnicas de ONAC y del Coordinador Sectorial del esquema de acreditación respectivo.

El propósito de estos GTA es asesorar a ONAC respecto a aspectos técnicos, estableciendo pautas, criterios y lineamientos para la ejecución de las actividades de evaluación realizadas por ONAC. Los GTA son responsables de la emisión de los documentos denominados *Criterios Específicos de Acreditación* – CEA, aplicables a esquemas de acreditación particulares, como es el caso del CEA-3.0-01, aplicable al esquema de CDA, y la adopción de Políticas Internacionales de aplicación transversal para varios esquemas, como los Criterios Específicos de Acreditación relacionados con trazabilidad metrológica y participación en ensayos de aptitud.

A continuación, se enlistan las principales actividades de gestión realizadas durante el 2025 en cada esquema de acreditación, así como un resumen de las principales actividades desarrolladas por los GTA que estuvieron activos durante el año.

Tabla 3.3 - 1 Gestión de los Esquemas de Acreditación en el 2025

Esquema	Centros de Diagnóstico Automotor - CDA
Coordinador(es) Sectorial (es)	Eliana Naranjo Zuleta y Luz Amanda Castañeda Parra
Actualizaciones, cambios y actividades relevantes en el esquema	Durante el 2025 se fomentaron espacios relevantes en el esquema de acreditación de los CDA, derivados del trabajo articulado con los OEC y agremiaciones, orientados a la armonización de criterios y a la preparación del esquema frente a cambios normativos. Asimismo, se gestionaron y comunicaron nuevos lineamientos mediante Notas Técnicas Externas (NTE), en concordancia con directrices del Ministerio de Transporte. Adicionalmente, se fortalecieron las herramientas de analítica de datos para consulta pública, como apoyo a la gestión, el seguimiento del esquema y la toma de decisiones.
Esquema	Centros de Reconocimiento de Conductores - CRC
Coordinador(es) Sectorial (es)	Ana Carolina Gómez Parra
Actualizaciones, cambios y actividades relevantes en el esquema	Durante el año 2025 se culminó de manera satisfactoria la primera etapa del Plan de Transición para la implementación del Criterio Específico de Acreditación CEA 3.0-08. En esta fase, la totalidad de los procesos de otorgamiento fueron evaluados conforme a dicho criterio, lo que permitió dar inicio formal a su aplicación integral, marcando un hito relevante para los Centros de Reconocimiento de Conductores. Este avance fortaleció los niveles de acreditación y garantizó una transición ordenada hacia el cumplimiento de los nuevos lineamientos técnicos y de calidad. Adicionalmente, se adelantaron actividades de socialización dirigidas a los Centros de Reconocimiento de Conductores, orientadas a facilitar la apropiación del nuevo criterio y mitigar riesgos asociados al proceso de transición.
Esquemas	Organismos de Inspección – OIN, Organismo de Verificación Metrológica- OVM y Entidades de Certificación Digital -ECD
Coordinación Sectorial	Organismos de Inspección, Organismos Autorizados de Verificación Metrológica y Entidades de Certificación
Coordinadora Sectorial	Jinneth Hernández García
Actualizaciones, cambios y actividades relevantes en el esquema	Durante el 2025, en el ámbito de instalaciones eléctricas y de alumbrado público e iluminación, ONAC lideró la actualización de las acreditaciones en los nuevos reglamentos técnicos RETIE (Res. No. 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía) y RETILAP (Res. 40150 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía), logrando la disponibilidad en el país del 94% de los Organismos de Inspección para evaluar la conformidad en ambos reglamentos. Además, se conformó el Grupo Técnico de Apoyo (GTA) de RETIE, para fortalecer los espacios de análisis técnico y de interpretación normativa en instalaciones eléctricas. En paralelo, se evidenció un crecimiento sostenido en los servicios de inspección acreditados en alcances como RETIE, Ensayos No Destructivos y Pruebas de Hermeticidad, consolidando la cobertura y pertinencia del esquema de inspección. Con respecto a ECD, durante el 2025, ONAC fortaleció la gestión técnica del esquema mediante el análisis y desarrollo de estudios de idoneidad orientados a la incorporación de nuevos servicios, tales como Buzón Certificado y Mensajería Instantánea Certificada, ampliando el alcance potencial de la acreditación en respuesta a la evolución del ecosistema digital.
Nuevos servicios desarrollados o nuevos alcances	Inspección de edificaciones para la identificación de materiales con asbesto bajo norma ASTM E2356 18. <i>Standard Practice for Comprehensive Building Asbestos Surveys.</i>

Esquema	Laboratorios de Ensayo – LAB
Coordinación (es) Sectorial (es)	Laboratorios de Ensayo, Clínicos y Productores de Materiales de Referencia.
Coordinador(es) Sectorial (es)	Diana Jácome y Paola Aguirre Villamil
Actualizaciones, cambios y actividades relevantes en el esquema	Se actualizó el modelo de evaluación realizando mejoras en la forma de asignar los tiempos tomando como referencia los resultados de la evaluación basada en riesgos y de evaluaciones previas para cada OEC. Cambio que fue informado por medio de la Nota Técnica Externa, NTE-3.3-92: Escenarios de actualización o ampliación de alcances de acreditación para el esquema de acreditación de Laboratorios de Ensayo. En dicho documento se incluyeron escenarios de actualización de documentos normativos Se generó la versión 5 del CEA-3.0-04 en atención a requerimientos y alineación con el Instituto Nacional de Metrología - INM de Colombia. Se avanzó en las mesas de trabajo IDEAM-ONAC con el fin de definir los criterios para un modelo de acreditación conjunta, para algunos alcances específicos. Se participó en mesas de trabajo y Taller para divulgación de la Resolución No. 40377 de 2025 de Dosimetría junto con el Ministerio de Minas y Energía, el INM y el SGC. Se participó en las mesas de trabajo del Proyecto Artical III, Patrocinado por el PTB de Alemania, para el fortalecimiento de las cadenas de Hidrógeno, Plásticos y Agregados Siderúrgicos.
Nuevos servicios desarrollados o nuevos alcances	Dentro de los nuevos alcances otorgados en el esquema, se resalta la acreditación del primer Laboratorio con alcance en muestreo, específicamente en suelos.

Esquema	Laboratorios de Calibración - LAC
Coordinaciones Sectoriales	Laboratorios de Calibración y Proveedores de Ensayos de Aptitud
Coordinadores Sectoriales	Andrés Montaña y Marcela Pérez
Actualizaciones, cambios y actividades relevantes en el esquema	Se actualizó la Nota Técnica Externa, NTE-3.3-83, que contiene los escenarios de actualización o ampliación de alcances de acreditación y notificaciones de cambios de personal. En vigor desde el 1 de enero de 2026, tendrá un impacto positivo para los OEC que requieran solicitar actualizaciones para sede o sitio. En conjunto con los esquemas LAB-LCL-PMR-PEA, se actualizó la Versión 5 del CEA-3.0-04 "Política para la participación en Ensayos de aptitud", en atención a distintos requerimientos y alineación con el INM de Colombia. Esta versión del documento fue presentada y aprobada por el GTA de Laboratorios. Se actualizaron algunos formatos del sistema de gestión, derivados de la nueva versión de la política. Se desarrollaron mesas de trabajo con el INM de Colombia, en el marco del convenio interadministrativo con ONAC, en las que se trataron distintas problemáticas identificadas en el esquema como son: la trazabilidad en el punto cero para diferentes magnitudes, la selección y aplicación de documentos normativos, entre otros.
Nuevos servicios desarrollados o nuevos alcances	Se inició el desarrollo de un nuevo servicio, denominado "Calificación de Equipos", el cual comprende de varias etapas, Calificación de Diseño, Calificación de Instalación, Calificación Operacional y Calificación de desempeño. En el 2025 se logró un avance del 40%, se llevaron a cabo mesas de trabajo con laboratorios acreditados y entidades como ONUDI, interesados en consultar sobre los avances del nuevo servicio.

Esquema	Laboratorios de Clínicos – LCL
Coordinación (es) Sectorial (es)	Laboratorios de Ensayo y Clínicos
Coordinador(es) Sectorial (es)	Diana Jácome
Actualizaciones, cambios y actividades relevantes	Se actualizó el modelo de evaluación del esquema, realizando mejoras en la forma de asignar los tiempos de evaluación, tomando como referencia los resultados de la evaluación basada en riesgos y de evaluaciones previas para cada OEC. Este cambio fue informado por medio de la Nota Técnica, NTE 3.3-91 Escenarios de actualización o ampliación de alcances de acreditación para el esquema de acreditación de Laboratorios Clínicos. En dicho documento se incluyeron escenarios de actualización de documentos normativos. Se participó en eventos de la Confederación Latinoamericana de Bioquímica Clínica, COLABIOCLI, en la 5ta Jornada de Tamizaje Neonatal de ACMgen, y en la Mesa de trabajo sobre Tamizaje Neonatal con el Ministerio de Salud, con el fin resaltar la relevancia del esquema de acreditación dentro del sistema de salud y cómo los laboratorios acreditados generan información idónea para el correcto tratamiento y apoyo diagnóstico de los pacientes. Durante el 2025 se finalizó la transición de los laboratorios clínicos a la versión 2022 de la norma ISO 15189. Todos los laboratorios acreditados terminaron el periodo con la norma actualizada, contando con un nuevo laboratorio que obtuvo su acreditación con esta versión.
Nuevos servicios desarrollados o nuevos alcances	Se acreditaron nuevos alcances como Evaluación del número y estructura de los cromosomas celulares (cariotipo, fragilidad cromosómica) e Identificación de fragmentos cromosómicos específicos (diagnóstico prenatal, síndromes de microdeleciones oncológicos o constitucionales), entre otros.
Esquema	Proveedores de Ensayos de Aptitud – PEA
Coordinación Sectorial	Laboratorios de Calibración y Proveedores de Ensayos de Aptitud
Coordinador Sectorial	Andrés Montaña
Actualizaciones, cambios y actividades relevantes	Se actualizó la expresión del alcance de acreditación y se generó una modificación en el modelo de evaluación, realizando mejoras en la forma de asignar los tiempos, lo anterior tomando como referencia los resultados de la evaluación basada en riesgos. Este cambio fue informado por medio de la Nota Técnica Externa, NTE-3.3-94 "Actualización del modelo de determinación de tiempos para las evaluaciones de los proveedores de ensayos de aptitud". Nota que entró a regir dese el 1 de enero del 2026. Se emitió la NTE-3.3-97 "Escenarios de actualización o ampliación de alcances para el esquema PEA", generando mejoras de cara a la actualización de los alcances acreditados, NTE que entró en vigor a partir del 08 de enero de 2026.
Nuevos servicios desarrollados o nuevos alcances	Se amplió el alcance de un proveedor para realizar análisis de mercurio y calcio en agua tratada para laboratorios de ensayo. Para laboratorios clínicos se amplió el alcance para ensayos de aptitud relacionados con la Hormona Estimulante de la Tiroides TSH Neonatal.

Esquema	Productores de Materiales de Referencia – PMR
Coordinación Sectorial	Laboratorios de Ensayo y Productores de Materiales de Referencia
Coordinadora Sectorial	Paola Aguirre Villamil
Actualizaciones, cambios y actividades relevantes	Se solicitó y atendió la evaluación de pares por parte de IAAC, para la extensión del MRA, para el esquema de Productores de Materiales de Referencia – PMR. Se espera obtener el reconocimiento por parte de IAAC e ILAC (ahora <i>Global Accreditation Cooperation Incorporated</i>), en el primer semestre del 2026.
Nuevos servicios desarrollados o nuevos alcances	Se prestaron servicios de evaluación para materiales de referencia relacionados con dos nuevos sectores: entomología y microbiología.

Esquema	Certificación Producto - CPR
Coordinación Sectorial	Certificación de Productos y Validación y Verificación
Coordinador Sectorial	Santiago Delgado Valencia
Actualizaciones, cambios y actividades relevantes	En octubre de 2025 se dio la Reinstalación del Grupo Técnico Asesor (GTA) del esquema, con el fin de cubrir la posición de algunos Expertos que ya no se encontraban participando. Como resultado de las sesiones del GTA CPR, en octubre de 2025 se emitió la Guía para Basarse en Resultados de Evaluación Previos para el Proceso de Certificación Producto, GU-3.3-04. Se emitieron varias Notas Técnicas Externas, para atender las modificaciones y disposiciones transitorias asociadas con los Reglamentos Técnicos RETIE 2024 y RETILAP 2024.

Esquema	Organismos Certificadores de Personas - OCP
Coordinación Sectorial	Certificación de Sistemas de Gestión y de Personas
Coordinadora Sectorial	Olga Alicia Puentes Valero
Actualizaciones, cambios y actividades relevantes	En atención a la publicación de la Resolución No. 40304 de 2025, del Ministerio de Minas y Energía, en la que se modificó las disposiciones transitorias del artículo 3 del libro 3 de la Resolución 40117 de 2024 (RETIE), se emitió la Nota Técnica Externa: NTE-3.3-90 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE (OCP) del 2025-08-01, teniendo en cuenta su aplicabilidad para los OCP, con alcance para la certificación de Inspectores de Instalaciones Eléctricas,
Nuevos servicios desarrollados o nuevos alcances	Se crearon los siguientes tipos de certificación de personas como nuevos sub-alcances: • Persona Competente para Trasladar Carga en Transporte Terrestre. • Inspector de Ensayos no Destructivos. • Soldador y Operador de Soldadura. • Operador de Calderas.

Esquema	Organismos Certificadores de Sistemas de Gestión - CSG
Coordinación Sectorial	Certificación de Sistemas de Gestión y de Personas
Coordinadora Sectorial	Olga Alicia Puentes Valero
Actualizaciones, cambios y actividades relevantes	Durante el año se realizó el mantenimiento de diferentes sub-alcances por actualización de normas aplicables y documentos MD de IAF, como fueron los siguientes: - IAF MD 4:2025, <i>IAF Mandatory Document for the Use of Information and Communication Technology (ICT) for Conformity Assessment Purposes</i>. - ISO 55001:2024, aplicable a Sistemas de Gestión de Activos. El plan de transición fue comunicado a través de la NTE-3.3-81, Plan de Transición a la versión 2024 de la norma ISO 55001 del 2025-03-06. - ISO 37001:2025 e IAF MD 30:2025, aplicables a Sistemas de Gestión de Antisoborno. El plan de transición se comunicó por medio de la NTE-3.3-95, Plan de Transición a la versión 2025 de la norma ISO 37001 del 2025-10-31. - NTC 6487:2024 y NTC 6503:2024, aplicables a Sistemas de Gestión de Turismo Sostenible, correspondientes a Eventos y OPC, y a Establecimientos gastronómicos, bares y similares respectivamente. Durante el año se ejecutaron 8 reuniones del GTA de CSG, en las que se siguió el plan de trabajo establecido por el Grupo Técnico Asesor, en el cual, parte del tiempo se ha dedicado al análisis de los documentos obligatorios MD de IAF y la expresión del alcance. En junio de 2025, como producto del GTA, se publicó el documento: GU-3.3-05 Guía para la competencia del personal en auditoría y certificación de sistemas de gestión frente a la enmienda sobre cambio climático.
Nuevos servicios desarrollados o nuevos alcances	Durante el 2025 se realizó el desarrollo de sub-alcance ISO 37301:2021, aplicable a Sistemas de Gestión del <i>Compliance</i> , cuyo lanzamiento se realizó el 2025-07-30.

Esquema	Organismos de Validación y Verificación - OVV
Coordinación Sectorial	Certificación de Productos (productos, procesos y servicios) y Validación y Verificación
Coordinador Sectorial	Santiago Delgado Valencia
Actualizaciones, cambios y actividades relevantes	En el primer semestre del 2025 se conformó e instaló el Grupo Técnico Asesor (GTA) del esquema de Organismos de Validación y Verificación (OVV). Se actualizaron los alcances del esquema, como fue informado por medio de la NTE 3.3-85, en donde se estableció que la expresión del alcance se clasifica en dos campos, los programas dejan de ser mencionados explícitamente para el campo voluntario y se relaciona un enlace en el certificado en referencia a los programas habilitados por ONAC. Se emitió la NTE-3.3-86, frente al cumplimiento de la "IAF Resolution 2024-19- Non-accredited Validation and Verification, where the VVB is Accredited for the Same Scope". En el segundo semestre del año, el esquema fue presentado a reevaluación por parte de IAAC, evaluación que se espera culmine el primer trimestre del 2026.
Nuevos servicios desarrollados o nuevos alcances	Se desarrolló el servicio para los programas GOLD STANDARD y CAR (Climate Action Reserve) de Validación y Verificación de gases efecto invernadero, programas que se sumaron al portafolio.

3.4. DESEMPEÑO DE LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN

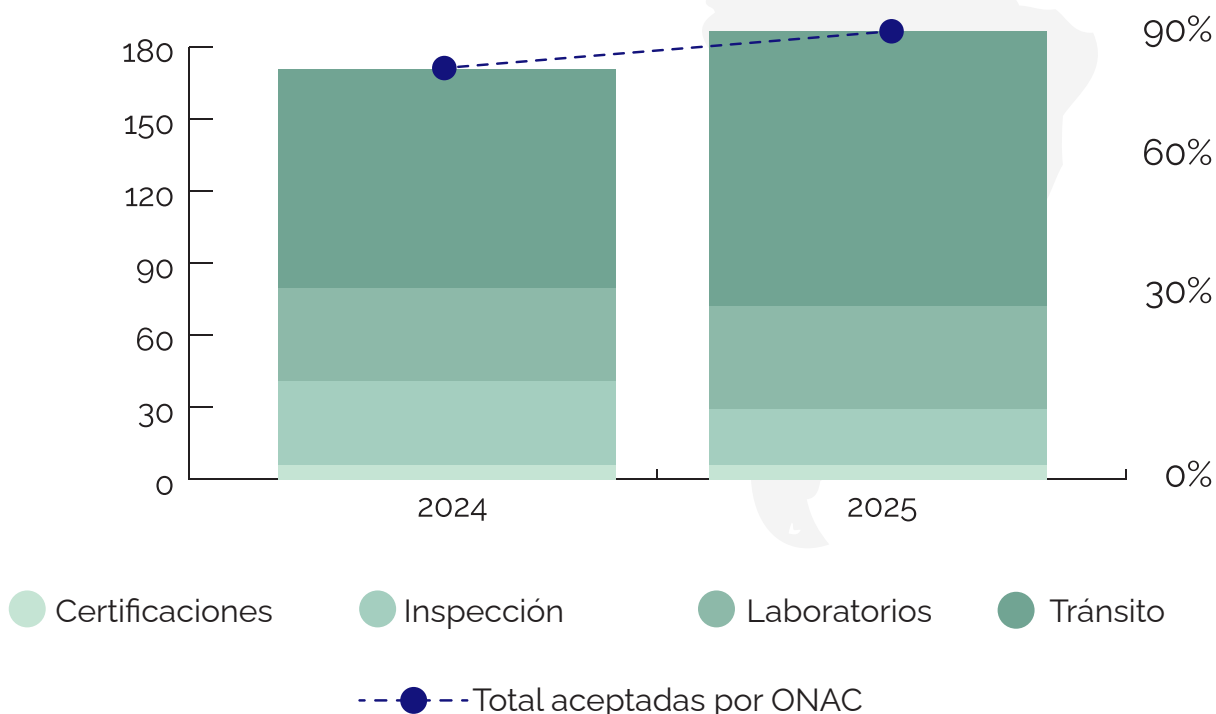
Comprometidos con la mejora continua, las Direcciones Técnicas de ONAC lideran actividades permanentes para optimizar la operación, buscando la reducción del tiempo necesario para desarrollar las etapas de los procesos de acreditación. Además, se presentan algunos gráficos que describen claramente el desempeño en las etapas de los procesos de acreditación. No obstante, muchas de las etapas y sus procedimientos ya se encuentran estabilizados, por lo que lograr grandes mejoras implica la disposición de recursos y esfuerzos adicionales, que en algunos casos no se encuentran disponibles.

Todo proceso de otorgamiento y ampliación inicia con la solicitud formal. Esta etapa permite confirmar la viabilidad del prospecto de acreditación y

verificar si el OEC se encuentra preparado para la evaluación de acreditación. Asimismo, constituye el primer punto de interacción de los OEC con el proceso de acreditación de ONAC. En esta fase se revisa que el OEC aporte evidencias del cumplimiento de los requisitos de acreditación, las cuales serán verificadas en las etapas posteriores de evaluación. Adicionalmente, se confirma la capacidad de ONAC para prestar el servicio de manera oportuna y se establece la duración del servicio y las fechas en las que se llevará a cabo.

En el siguiente gráfico se presenta el número de solicitudes de otorgamiento y ampliación respecto a la cantidad de solicitudes, así como la variación en el porcentaje de aceptación de las solicitudes, para los cuatro tipos de esquemas de acreditación ofertados por ONAC en el 2025.

Gráfico 3.4 – 1 Número y Porcentaje de Aceptación de Solicitudes de Otorgamiento y Ampliación respecto a la cantidad de solicitudes



Como se observa en el gráfico, se presenta una mejora de 3 puntos porcentuales en la aceptación de las solicitudes, lo que equivale a un 3% más de solicitudes de otorgamiento y ampliación que avanzan a las siguientes etapas del proceso de Acreditación.

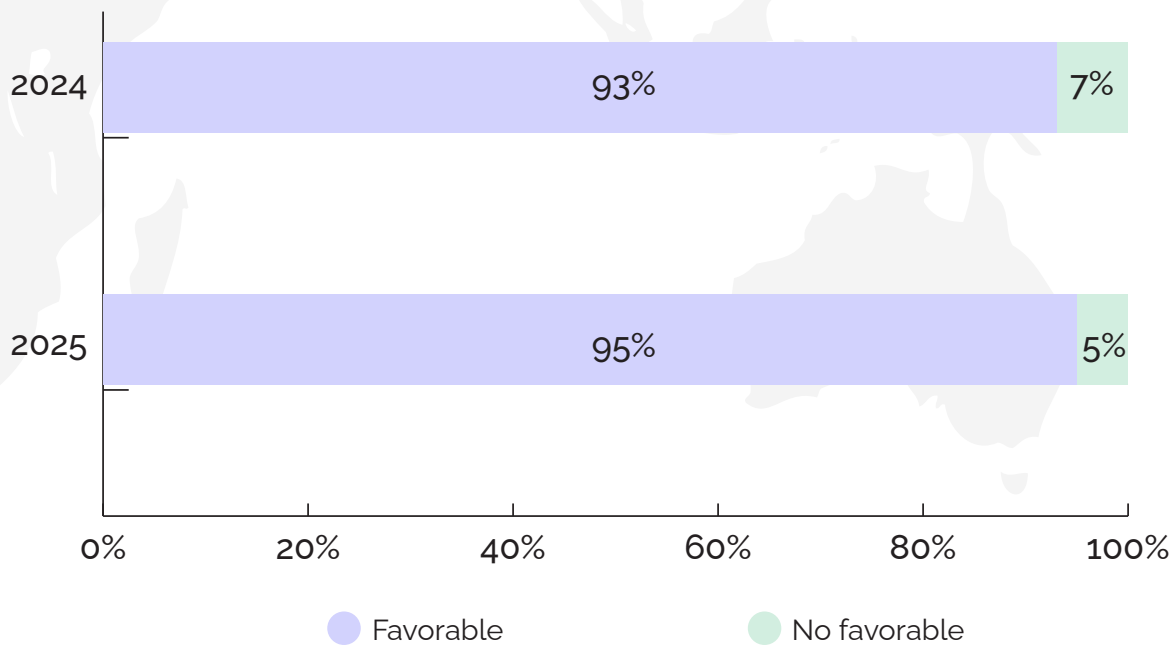
Teniendo en cuenta que las solicitudes no aceptadas corresponden a procesos desistidos, y que los OEC deben presentarlas nuevamente, asumiendo los costos asociados a la revisión de la solicitud, esta mejora en el desempeño de la etapa representa un avance global para el sistema de acreditación. Esta mejora es el producto de aspecto tanto del acompañamiento realizado por ONAC a los solicitantes, la madurez del proceso, la preparación de los OEC y la interacción de estos con los equipos de las Coordinaciones Sectoriales de ONAC.

Otra de las etapas relevantes dentro del proceso de acreditación, corresponde a la etapa de decisión, que inicia justo al finalizar la evaluación y comprende la revisión del informe de evaluación y el proceso en su totalidad, la convocatoria del Comité de Acreditación, la revisión y toma de decisión por parte de este Comité o en algunos casos la decisión por parte de los Directorios Técnicos de ONAC, permitiendo con esta decisión de acreditación, proceder con la etapa de atestación en el proceso de acreditación.

La gráfica 3.4-2 muestra la distribución de las decisiones para las evaluaciones regulares en dos grupos, favorables que corresponde a la decisión deseada o solicitada por el OEC y no favorables, cuando no corresponde con lo solicitado o esperado.

Gráfico 3.4 – 2 Distribución de decisiones de acreditación 2024-2025

Distribución por tipo de decisión en evaluaciones regulares



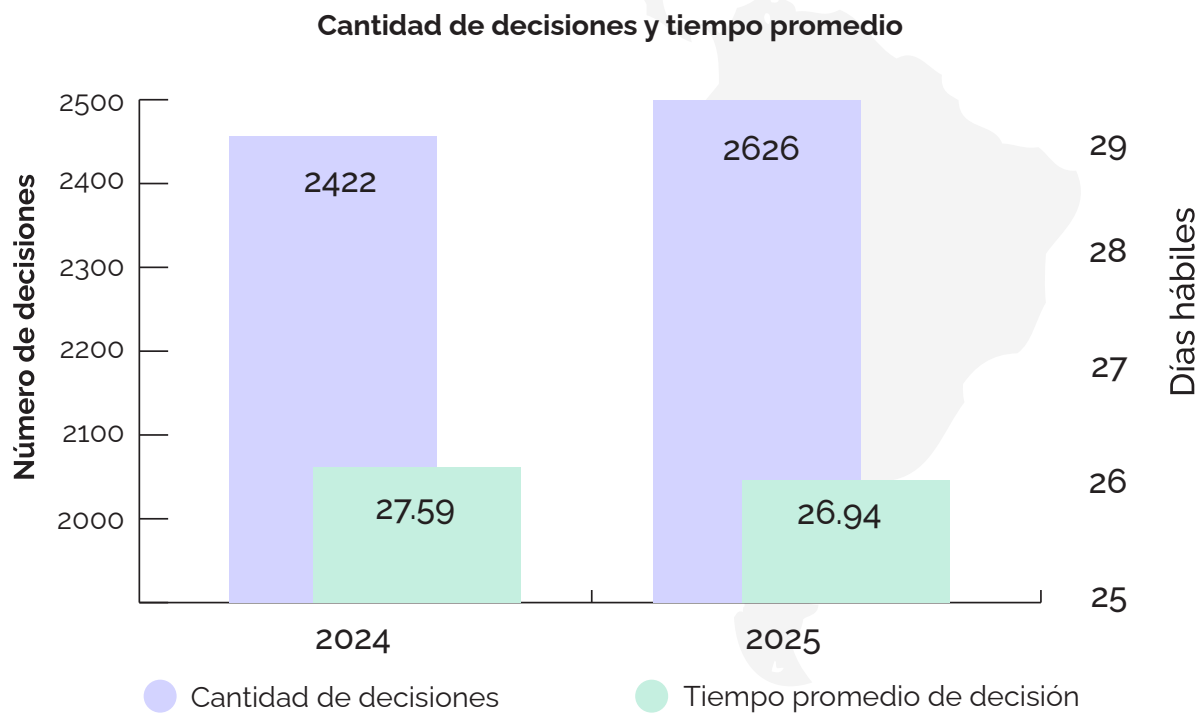
Se identifica una mejora en los resultados de las decisiones adoptadas en el 2025 respecto al año anterior, la proporción de decisiones favorables aumentó del 93% al 95%, con una reducción de las decisiones no favorables al 5%. Este resultado representa una mejora en el desempeño general del proceso de acreditación, posiblemente asociado a la madurez de los OEC evaluados, así como a una mejor preparación de los organismos previa a las evaluaciones y al fortalecimiento de los mecanismos de acompañamiento y control del proceso.

La etapa de decisión representa una de las etapas más complejas y demandantes para los Organismos de Acreditación, toda vez que, implica contar con la competencia técnica (colectiva o individual) suficiente para cubrir el alcance de la

acreditación (solicitado o ya otorgado), a un nivel idóneo para cubrir tanto las actividades de evaluación, como las actividades propias del proceso de acreditación. Esto implica la participación de varios profesionales expertos externos, los necesarios para aportar la competencia necesaria y complementaria a la que se encuentra el personal de ONAC que participa en esta etapa del proceso, todo lo anterior, salvaguardando la imparcialidad de todas las decisiones de acreditación que son tomadas.

Otro aspecto crítico para los OEC es el tiempo que ONAC destina para esta etapa. A continuación, se presenta en la gráfica 3.4-3, duración promedio de la Etapa para los años 2024 y 2025, respecto a la cantidad de decisiones que fueron tomadas:

Gráfico 3.4 – 3 Tiempos promedio de la etapa de decisión por año y cantidad de decisiones



6

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



La gestión administrativa y financiera de ONAC durante el ejercicio 2025 se consolidó como el soporte estratégico que garantiza la sostenibilidad operativa y la excelencia institucional. Bajo un enfoque de transparencia, eficiencia y responsabilidad, este capítulo detalla las acciones orientadas a la optimización de los recursos y al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, documental y humana del Organismo. Los resultados obtenidos reflejan una maduración significativa

en la gobernanza corporativa, destacando la modernización de los procesos contractuales, el cumplimiento riguroso de la gestión presupuestal y la adopción de prácticas estratégicas como la Arquitectura Empresarial. Estas iniciativas no solo aseguran la disponibilidad y protección de los activos de información, sino que potencian el desarrollo del talento humano y la competencia técnica, reafirmando el compromiso de ONAC con la mejora continua.

6.1. GESTIÓN DE RECURSOS Y CONTRATACIÓN

Durante la vigencia 2025, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC consolidó y fortaleció la gestión de recursos y contratación como un eje estratégico para el cumplimiento de sus objetivos misionales y operativos. La administración contractual se desarrolló bajo criterios de planeación, control y racionalidad, orientados a garantizar un uso eficiente, transparente y responsable de los recursos, así como a maximizar el valor generado para la Corporación. La gestión contractual se ejecutó de manera articulada con las necesidades operativas y el presupuesto aprobado, asegurando la provisión oportuna de bienes y servicios con niveles adecuados de calidad, oportunidad y pertinencia. Estos procesos se adelantaron conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Gestión Contractual, el cual se consolidó como un instrumento fundamental para la gestión estratégica, la mitigación de riesgos y la aplicación de los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y publicidad.

Durante el periodo, se dio un avance significativo en la modernización y sistematización del proceso contractual, mediante la implementación del módulo de contratación en el sistema SYNERGY, lo que permitió centralizar, homogenizar y automatizar las diferentes etapas del proceso. En consecuencia, la gestión de la contratación dejó de realizarse a través de correos electrónicos y pasó a desarrollarse de manera integral dentro del sistema, fortaleciendo la trazabilidad, el control documental, la oportunidad en las aprobaciones

y el seguimiento permanente de cada contrato. El uso de SYNERGY contribuye de manera directa a la mejora de la eficiencia operativa, al reducir reprocesos, optimizar los tiempos de gestión y asegurar la disponibilidad y consistencia de la información contractual. Asimismo, esta herramienta fortalece los mecanismos de control interno y la transparencia al permitir una visualización clara y accesible del estado de cada proceso contractual.

El Manual de Gestión Contractual continuó siendo el marco rector para la aplicación de buenas prácticas en contratación, promoviendo el respeto por los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, responsabilidad, buena fe, igualdad, moralidad y debido proceso.

A lo largo del año, se fortaleció la planeación y ejecución contractual, con énfasis en la adecuada asignación de los recursos conforme al presupuesto anual y en la alineación de los contratos con las prioridades estratégicas de ONAC. Este ejercicio contó con el acompañamiento permanente del Comité de Contratación, instancia encargada de velar por el cumplimiento de las políticas internas, la correcta aplicación del marco normativo y la coherencia de los procesos contractuales con los objetivos institucionales, en articulación con las diferentes áreas de la entidad.

Entre las principales acciones desarrolladas durante el periodo se destacan:

- **Sistematización del proceso contractual en SYNERGY:** Implementación del sistema como herramienta única para la gestión integral de la contratación, eliminando el uso de correos electrónicos y fortaleciendo la eficiencia, trazabilidad, control y seguimiento de los procesos.
- **Actualización y fortalecimiento del marco documental:** Revisión y ajuste de instrumentos clave, como el Manual de Gestión Contractual y los Lineamientos para la Supervisión de Contratos, en atención a las necesidades operativas y a los retos institucionales.
- **Optimización de los tiempos contractuales:** Definición de cronogramas y plazos claros para la solicitud, evaluación y aprobación de los procesos contractuales, contribuyendo a la oportunidad en la ejecución de los proyectos.
- **Fortalecimiento de capacidades internas:** Desarrollo de jornadas de capacitación y sensibilización dirigidas a los equipos involucrados en la gestión contractual, orientadas a reforzar el conocimiento de los procedimientos, el uso del sistema y la importancia de la transparencia y el control.
- **Fortalecimiento del principio de transparencia:** Publicación oportuna de información contractual relevante, asegurando acceso claro y ordenado a los procesos, decisiones y resultados contractuales.
- **Control posterior mediante auditoría interna al proceso contractual:** Ejecución de una auditoría interna para verificar cumplimiento normativo interno, aplicación del Manual de Gestión Contractual y efectividad de los controles establecidos.

- **Gestión del conocimiento contractual:** Documentación de buenas prácticas, lecciones aprendidas y casos relevantes del proceso contractual, para fortalecer la memoria institucional.

En conjunto, estas acciones permitieron consolidar una gestión contractual más moderna, eficiente y alineada con las buenas prácticas institucionales, aportando de manera directa al cumplimiento de la misión de ONAC y al fortalecimiento de su gestión organizacional.

Finalmente, en 2025 se celebraron 36 contratos por un valor de \$1.632.403.417, los cuales apoyaron, entre otros proyectos estratégicos, el crecimiento y fortalecimiento institucional de ONAC. Estas iniciativas se orientaron principalmente a la modernización tecnológica y de los sistemas de información, el fortalecimiento del talento humano y la gobernanza, la implementación de prácticas de Arquitectura Empresarial, el aseguramiento del cumplimiento normativo y la mejora continua, así como al mejoramiento de la experiencia del cliente y el posicionamiento institucional.

Estos procesos contribuyeron a robustecer la capacidad operativa, la gestión del riesgo y la sostenibilidad organizacional, en alineación con los objetivos estratégicos de la entidad.

La gestión de recursos y contratación continuará siendo una prioridad en el 2026, con el compromiso de optimizar los procesos, garantizar el cumplimiento de los principios éticos y fortalecer las capacidades internas para una gestión eficiente y transparente.

6.2. GESTIÓN DE SUMINISTROS Y ACTIVOS

Durante el año 2025 se llevó a cabo una planificación anticipada y estratégica de la logística relacionada con los equipos evaluadores, lo que permitió garantizar su disponibilidad con anterioridad a las fechas programadas para las evaluaciones. Esta gestión proactiva aseguró una ejecución del 100% de las actividades previstas, brindando un margen de maniobra efectivo que contribuyó a la optimización de los procesos y a la reducción de riesgos operativos.

En cuanto a las instalaciones, se llevaron a cabo intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo, alcanzando un cumplimiento del 100% respecto a la programación establecida

para el periodo. Estas acciones garantizaron el correcto funcionamiento y la seguridad de estas, contribuyendo a la optimización de recursos y a la continuidad operativa.

Adicionalmente, se implementaron buenas prácticas orientadas a fortalecer la trazabilidad en la gestión de cada proceso, asegurando un seguimiento oportuno y resultados verificables. Estas acciones no solo consolidaron el control interno, sino que también incrementaron la transparencia en las operaciones, generando confianza en la gestión y promoviendo la mejora continua en la administración de recursos.

6.3. GESTIÓN DOCUMENTAL

Con el fin de garantizar la organización, disponibilidad y conservación de la información tanto física como electrónica, producto de la gestión administrativa y técnica del Organismo, la Coordinación de Gestión Documental ha actualizado y reforzado los lineamientos y directrices, considerando el auge de la gestión electrónica de información y las necesidades que surgen de dicho cambio.

Adoptando como buenas prácticas la regulación establecida por el Archivo General de la Nación (AGN), se elaboraron y/o actualizaron los instrumentos archivísticos necesarios para la gestión del 2025:

- **Revisión de expedientes electrónicos – ISO 30401 Gestión del Conocimiento:** Con el fin de atender las observaciones resultado de la auditoría interna, la Coordinación de Gestión Documental realizó la revisión por muestreo de los expedientes de servicio de acreditación abarcando todos los esquemas. Posterior a ello, se procedió con la divulgación de hallazgos y se efectuó el seguimiento y cierre de los mismos.

Como complemento a esta actividad, se actualizó el procedimiento de organización de expedientes, haciendo énfasis la gestión electrónica de los documentos producidos y recibidos por el Organismo.

- **Atención a solicitudes partes interesadas:** Durante el 2025, ONAC recibió 30.824 comunicaciones de entrada para trámite, de las cuales el 99,9% (30.800) se recibieron a través del correo oficial para radicación onac@onac.org. Dichas comunicaciones fueron gestionadas a través del sistema de información para gestión documental Sinergy; mientras que, tan solo, se recibieron 24 comunicaciones físicas, lo que representa el 0,08% aproximadamente.
- **Actualización de Tablas de Retención Documental:** Con el fin de continuar con la unificación de criterios de descripción documental y análisis de preservación a lo largo del tiempo, se actualizaron las siguientes TRD:
 - Dirección Ejecutiva.
 - Coordinación de T.I.

- Servicio de Acreditación.
- Coordinación de Comunicaciones.

Así mismo, se adelantaron actividades de digitalización parcial de los expedientes de servicio

de acreditación de la Dirección Técnica Nacional (DTN) con el fin de facilitar el acceso a la información desde el servidor, así como para completar los expedientes en formato electrónico para fines de consulta y disposición de la información.

6.4. GESTIÓN DE TI

Durante 2025, el área centró sus esfuerzos en fortalecer una cultura digital y colaborativa dentro de la organización, impulsando importantes progresos en la gestión de tecnologías y sistemas de información. Estas acciones estuvieron orientadas hacia la modernización, mejora y protección de los servicios de TI, buscando garantizar su eficiencia y seguridad.

A nivel de infraestructura tecnológica se trabajó en la repotenciación de la infraestructura crítica, incluyendo la modernización de partes para servidores, sistemas de almacenamiento, elementos de redes e implementación y configuración de políticas y soluciones de ciberseguridad y ejecución de los planes de mantenimiento. Estos avances son clave para asegurar el cumplimiento de los indicadores de disponibilidad de los servicios de TI, brindando mayor confiabilidad a las partes interesadas en los procesos de la Organización.

Como parte del proceso de actualización de los sistemas de información y la optimización de los recursos tecnológicos disponibles (hardware y software), se puso en marcha el servicio de nube privada denominado OnacDrive. Este reemplaza la plataforma anterior utilizada para compartir información clave en la ejecución de procesos de evaluación de servicios que aún no han sido incorporados en SIPSO, así como para realizar evaluaciones complementarias junto a los Profesionales Técnicos de ONAC. Gracias a esta nueva solución de TI, los Profesionales Técnicos de ONAC pueden acceder de manera segura a la información, visualizar datos desde una aplicación que es compatible con múltiples sistemas operativos y dispositivos, lo que ha permitido disminuir los tiempos de soporte requeridos por el área de tecnología en comparación con el sistema anterior.

De igual manera, el servicio de ON-ACADEMIA fue trasladado a una infraestructura tecnológica renovada, administrada directamente por el equipo de tecnología. Esta transición permitió reducir los costos asociados al modelo previo de software como servicio (SaaS) y, además, brindó a la Organización el control directo sobre las capacidades de procesamiento y la administración de datos para su aprovechamiento, eliminando la dependencia de proveedores externos.

En el marco de la norma ISO 27001 y como parte del compromiso de ONAC con la seguridad de la información, se lanzó la iniciativa denominada "Día de la Ciberseguridad". Esta actividad tiene como objetivo principal fortalecer la cultura de autocuidado digital entre todos los colaboradores, sensibilizándolos frente a los riesgos emergentes y las amenazas asociadas a los ataques de ciberdelincuentes. El propósito es evitar que estos incidentes comprometan los activos de información y la disponibilidad de los servicios de TI, lo que podría derivar en impactos significativos, tanto parciales como totales, sobre las operaciones y la continuidad de la organización.

La iniciativa contempla la realización de jornadas trimestrales a partir de noviembre de 2025, durante las cuales se desarrollarán talleres prácticos, charlas especializadas y simulaciones de incidentes de seguridad. Estas actividades estarán orientadas a capacitar al personal en la identificación y prevención de amenazas, la correcta gestión de contraseñas, el uso seguro de las herramientas colaborativas y la adopción de buenas prácticas en el manejo de información confidencial. Además, se promoverá el reporte oportuno de incidentes y la colaboración activa en la implementación de controles de seguridad,

alineados con los requisitos de la norma ISO 27001.

Con este enfoque proactivo, ONAC busca consolidar un entorno digital resiliente, en el que cada miembro de la organización asuma un rol activo en la protección de los recursos tecnológicos y en la preservación de la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información institucional.

En complemento a lo anterior, se realizó una actualización de las matrices de activos de información y de los perfiles de acceso, fortaleciendo así los mecanismos de seguridad. Asimismo, se desarrollaron varias actividades de formación y concientización para el personal interno, enfocadas en el uso adecuado de las herramientas colaborativas y los sistemas de información. Entre las capacitaciones realizadas se destacan:

- Buenas prácticas en el manejo y cuidado de los equipos de cómputo.
- Introducción y utilización de las funcionalidades de Office 365.
- Uso general de Microsoft Forms.
- Exploración de OnacDrive y sus aplicaciones.
- Uso eficiente de Microsoft Outlook.
- Nociones, manejo y actualizaciones funcionales en SIPS 2.0.
- Introducción y uso de Microsoft Teams.
- Taller de prevención de ataques informáticos.
- Fundamentos y uso de Power BI Desktop.
- Generalidades y manejo de OPTIMUX (Synergy).
- Uso y funcionalidades de Zoiper.
- Capacitación en HighTower.

El área también dio respuesta a las auditorías programadas por la Revisoría Fiscal, logrando resultados sobresalientes en materia de controles implementados, lo que evidencia el compromiso del equipo con el cumplimiento de las normativas y el proceso de mejora continua.

Por último, se llevaron a cabo oportunamente los planes de mantenimiento tanto preventivo como correctivo de los equipos de cómputo, impresoras, escáneres, servidores, UPS y del sistema de aire acondicionado del centro de datos, garanti-

zando así la operación continua y prolongando la vida útil de estos activos estratégicos.

6.4.1 DESARROLLOS INTERNOS Y CAPACITACIONES CON ENFOQUE EN LA ADOPCIÓN DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL

• Desarrollos internos:

A lo largo de 2025, el equipo de desarrollo del área de tecnología mantuvo una estrategia enfocada en el desarrollo de aplicaciones web basadas en el modelo CRUD (Create, Read, Update, Delete), fundamentales para gestionar eficientemente grandes volúmenes de datos. Estas soluciones tecnológicas, diseñadas a medida de las necesidades de la organización, han permitido automatizar y agilizar tareas que anteriormente requerían procesos manuales, contribuyendo de manera significativa a la optimización de los tiempos y la operatividad de los diferentes procedimientos internos.

La creación de estos aplicativos ha facilitado la integración y la interoperabilidad con diversas fuentes de datos internas, lo que ha permitido una consulta dinámica y segura de la información. En particular, se logró una conexión robusta con sistemas clave como Synergy y SIPSO, entre otros, fortaleciendo la capacidad de la organización para consolidar información relevante, generar reportes en tiempo real y tomar decisiones informadas basadas en datos confiables.

Además, el enfoque en aplicaciones CRUD ha impulsado la optimización de procesos y la mejora continua en la gestión documental, al ofrecer plataformas intuitivas y accesibles para los usuarios. Esto no solo ha reducido los tiempos de respuesta y el margen de error en la manipulación de datos, sino que también ha incrementado la seguridad y la trazabilidad de las operaciones, brindando mayor confianza a las partes interesadas y alineando los desarrollos tecnológicos con los objetivos estratégicos de la organización.

A continuación, se presenta el objetivo y alcance logrado con los desarrollos CRUD hasta diciembre de 2025:

a. HIGHTOWER

Objetivo: Centralizar el acceso y la consulta de información estratégica relativa a los procesos de evaluación de la conformidad y gestión presupuestal, mediante una visualización de datos personalizada por perfil de usuario. Además de optimizar la comunicación institucional con los OEC a través de la integración de bases de datos de SIPSO para envíos masivos y trazables.

b. PROFICIENCY

Objetivo: Automatizar y simplificar la gestión documental y el registro de información asociados a la política CEA-3.0-04 V5 (Participación en EA y/o CILD) para los esquemas LAB, LAC y LCL. Esta herramienta busca optimizar los tiempos de respuesta y la trazabilidad en la administración de los asuntos CEA, facilitando la interacción entre el personal interno, los evaluadores y los OEC, incluyendo la gestión de justificaciones técnicas. Actualmente, el aplicativo se encuentra en fase de pruebas internas.

c. SERVICIOS WEB:

Objetivo: Simplificar la gestión de información proveniente de diversas bases de datos, como SIPSO y SYNERGY, poniendo estos datos a disposición por medio de APIs en formato JSON. Esto posibilita su integración con herramientas como Power BI y Excel para la elaboración de reportes dinámicos, respaldando así la toma de decisiones dentro de las direcciones técnicas. Actualmente, los servicios web se encuentran en producción y está previsto que estén disponibles para interoperabilidad durante el tercer trimestre de 2026.

d. ReviewerAssistant

Objetivo: Facilitar y acelerar el proceso de revisión de las solicitudes de acreditación presentadas por los OEC a través del sistema SIPSO, para apoyar al equipo de coordinaciones sectoriales. Actualmente, esta herramienta se encuentra en fase de producción.

e. Notificador Complementarias:

Objetivo: Envío automático a los OEC de una notificación recordando la evaluación complementaria, programada para llegar 10 días antes de su realización. Actualmente, la aplicación se encuentra en producción. Como siguiente paso, se planea integrarla con el sistema HIGHTOWER, lo que permitirá gestionar el envío de encuestas, el almacenamiento de las respuestas y la generación automática de reportes con los resultados obtenidos desde dicha plataforma.

f. Notificador Encuestas Satisfacción:

Objetivo: Envío automático, vía correo electrónico, de encuestas de satisfacción del servicio a los OEC. Actualmente, la herramienta está en producción y los siguientes pasos incluyen su integración con el sistema HIGHTOWER, lo que permitirá gestionar el envío de las encuestas desde esa plataforma, almacenar las respuestas recibidas y facilitar la visualización o descarga automática de los reportes generados.

g. SCOPELACX:

Objetivo: Herramienta que permite a los evaluadores diligenciar el formato FR-3.0-02_ALCAN-CE_LAC de forma ordenada y ágil, facilitando el registro estructurado de información y automatizando tanto la detección como el resaltado de diferencias entre el alcance previo y el final. Esto contribuye a minimizar errores humanos y a fortalecer la trazabilidad del procedimiento, encontrándose actualmente en etapa de producción.

h. SCOPEGENERATOR:

Objetivo: Automatización el llenado del alcance en las actas finales, resaltando de forma automática dentro del documento cualquier modificación identificada en comparación con el alcance previo. Actualmente, este desarrollo se encuentra en proceso.

i. **ACCOUNTANT:**

Objetivo: Implementar algoritmos inteligentes que permitan, de manera automática, detectar las planillas de consignación de pagos a salud y ARL presentadas por los profesionales evaluadores, utilizando técnicas de Machine Learning. Actualmente, esta solución se encuentra en etapa de producción.

6.4.2 Capacitaciones en Arquitectura Empresarial:

La incorporación de una Arquitectura Empresarial en ONAC marca un hito trascendental en la evolución institucional, orientando sus procesos hacia niveles de eficiencia, integración y sostenibilidad tecnológica. Este enfoque estratégico no solo busca modernizar los procedimientos internos, sino también establecer un marco que permita a la organización adaptarse rápidamente a los cambios del entorno y responder de manera proactiva a las exigencias del sector. La Arquitectura Empresarial actúa como un puente entre las necesidades operativas y las capacidades tecnológicas, permitiendo una alineación precisa entre los sistemas de información y los objetivos institucionales, lo que se traduce en una gestión de datos más efectiva, interoperabilidad entre plataformas y una visión holística de los procesos organizacionales.

El punto de partida para la adopción exitosa de esta estrategia es la capacitación especializada del talento humano. Brindar formación en arquitectura empresarial es fundamental para que los colaboradores interioricen los principios, metodologías y herramientas asociadas a este enfoque. Este proceso de aprendizaje no solo proporciona conocimientos técnicos, sino que también fomenta una cultura de innovación y mejora continua, donde los equipos se sienten empoderados para identificar oportunidades de optimización y participar activamente en la transformación digital. La apropiación de estas competencias permite que los responsables de cada proceso sean capaces de liderar la implementación de soluciones tecnológicas, garantizando que las iniciativas estén alineadas con la visión y misión de ONAC.

El fortalecimiento de las capacidades internas tiene un impacto directo en la agilidad y la calidad de la toma de decisiones, incrementando la capacidad de respuesta frente a los retos emergentes del entorno digital. Un equipo formado y comprometido facilita la generación de ideas innovadoras, la adaptación a nuevas tendencias y la construcción de ventajas competitivas sostenibles. Además, la arquitectura empresarial provee herramientas para gestionar el cambio, minimizar riesgos y asegurar la trazabilidad de los procesos, aspectos clave para mantener la confianza de las partes interesadas y cumplir con los lineamientos estratégicos de la organización.

En consonancia con esta visión, el 10 de noviembre de 2025 se inició un plan de formación intensivo de 28 horas dirigido a directores, jefes y coordinadores de ONAC, quienes, en su calidad de dueños de proceso, desempeñan un papel esencial en la adopción y aplicación de la Arquitectura Empresarial. La capacitación fue diseñada para abordar temáticas clave, tales como:

- Módulo 1: Arquitectura Empresarial como pilar estratégico (principios y fundamentos, TOGAF y su aplicación).
- Módulo 2: Gobernanza corporativa de TI (COBIT, generación de valor, casos prácticos).
- Módulo 3: Integración de marcos internacionales y normativos (TOGAF, COBIT, ISO 9001, ISO 27001, normativa nacional).
- Módulo 4: Gestión de transformación digital y cambio organizacional (liderazgo, innovación, gestión del cambio).
- Módulo 5: Evaluación de madurez y capacidades organizacionales (modelos de madurez, diagnóstico y mejora).
- Módulo 6: Gestión de riesgos, cumplimiento, trazabilidad y mejora continua (identificación, mitigación, control).
- Módulo 7: AE como habilitador de innovación y sostenibilidad (mejora continua, plan de acción y cierre).

Este programa formativo no solo buscó transmitir conocimientos técnicos, sino que también permitió fortalecer habilidades de análisis, pensamiento estratégico y gestión del cambio, preparando a

los participantes para liderar la evolución tecnológica de la organización desde sus respectivas áreas.

El conocimiento adquirido en este proceso de capacitación se convierte en el motor que impulsa la vanguardia organizacional, posicionando a ONAC para enfrentar con éxito los desafíos de la trans-

formación digital. La formación especializada y el compromiso de los líderes internos aseguran que la arquitectura empresarial sea implementada de manera efectiva, alineando la planeación estratégica con las capacidades tecnológicas y consolidando a ONAC como una entidad dinámica, innovadora y competitiva en el sector.

6.5. GESTIÓN HUMANA

6.5.1. Atracción y Retención de Talento Humano

Durante el año 2025, se realizaron 18 procesos de selección, con el propósito de cubrir las posiciones vacantes y completar la estructura organizacional, en cargos como:

- Coordinador de Relacionamento.
- Asistente de Gestión Humana.
- Asistente Sectorial.
- Analista Contable y Financiero.
- Profesional Experto Sectorial.
- Analista de Gestión de Proyectos TIC y Arquitectura Empresarial.
- Asistente Oficina Jurídica.
- Profesional de Comunicaciones.
- Auxiliar de Experiencia del Cliente.
- Profesional de Apoyo Sectorial.
- Analista de Contratos Públicos.
- Auxiliar Documental.

Adicionalmente, con el propósito de incentivar el crecimiento profesional, cinco colaboradores fueron promovidos a diversos cargos dentro de la entidad.

6.5.2 Bienestar y Calidad de Vida

El plan de bienestar tuvo como objetivo principal promover actividades para los colaboradores, generando espacios de diversión, esparcimiento e integración.

En octubre, 95 colaboradores disfrutaron de una tarde de diversión, juego activo y ejercicio al par-

ticipar en el torneo dodgeball en trampolines en el parque Sky Zone, esta actividad contó con un porcentaje de participación del 88%.

Por otra parte, en el mismo mes se llevó a cabo la carrera Run tour Avianca, en esta participaron 41 colaboradores en categoría de 10k y 12 colaboradores en categoría 15k, contando con un porcentaje de participación del 45%.

Las actividades de bienestar cerraron con la despedida de fin de año, en el mes de diciembre, con la asistencia de 104 colaboradores, contando así con una participación del 87%.

6.5.3 Desarrollo del Talento Humano

6.5.3.1. Auxilio educativo y capacitaciones

Durante el 2025, 25 colaboradores se beneficiaron de la Política de Auxilio Educativo para adelantar estudios en pregrado y postgrado en programas como: Ingeniería Industrial, Derecho, Ingeniería de Software, Administración de empresas, Mercadeo y publicidad, Especialización en Gerencia y Administración Tributaria, Especialización en Alta Gerencia, y Maestría en Calidad y Gestión Integral, Analítica y Gerencia de Datos, y Administración de Empresas.

6.5.3.2. Evaluación de la gestión y contribución individual

En el mes de noviembre se llevó a cabo la Evaluación de la Gestión y Contribución Individual y la definición de los planes de desarrollo; gracias

a esto, 104 colaboradores tuvieron la oportunidad de retroalimentar con sus jefes inmediatos, su desempeño frente a las competencias de: orientación al cliente, trabajo en equipo, compromiso con la calidad, contribución al logro y direccionamiento de equipo. Al igual que el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del cargo; para finalizar con la formulación de los planes de desarrollo.

6.6. GESTIÓN DE COMPETENCIAS

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el capítulo 6 de la norma ISO/IEC 17011, ONAC ha implementado procesos y procedimientos orientados a determinar, asegurar y fortalecer la competencia del personal que participa en los procesos de acreditación. Estos procesos abarcan la atracción, selección y autorización del personal responsable de la gestión y administración de los esquemas de acreditación, así como del grupo de Profesionales Técnicos que realizan las evaluaciones a los Organismos Evaluadores de la Conformidad. La eficacia de dichos procesos se gestiona y monitorea mediante indicadores de desempeño asociados a la cobertura, oportunidad y resultados de la evaluación de la competencia, los cuales permiten evidenciar que el personal cuenta con los conocimientos y habilidades requeridos para el adecuado ejercicio de sus funciones.

De manera complementaria, ONAC dispone de procesos documentados de formación y evaluación del desempeño, cuyos resultados son analizados periódicamente para definir e implementar acciones de mejora, orientadas a mantener y fortalecer de manera continua la competencia

Proyecciones y metas

- Implementar las oportunidades de mejora identificadas en la evaluación de cultura organizacional.
- Consolidar las necesidades de formación de toda la organización.
- Continuar con la implementación del Sistema de Gestión del Conocimiento.

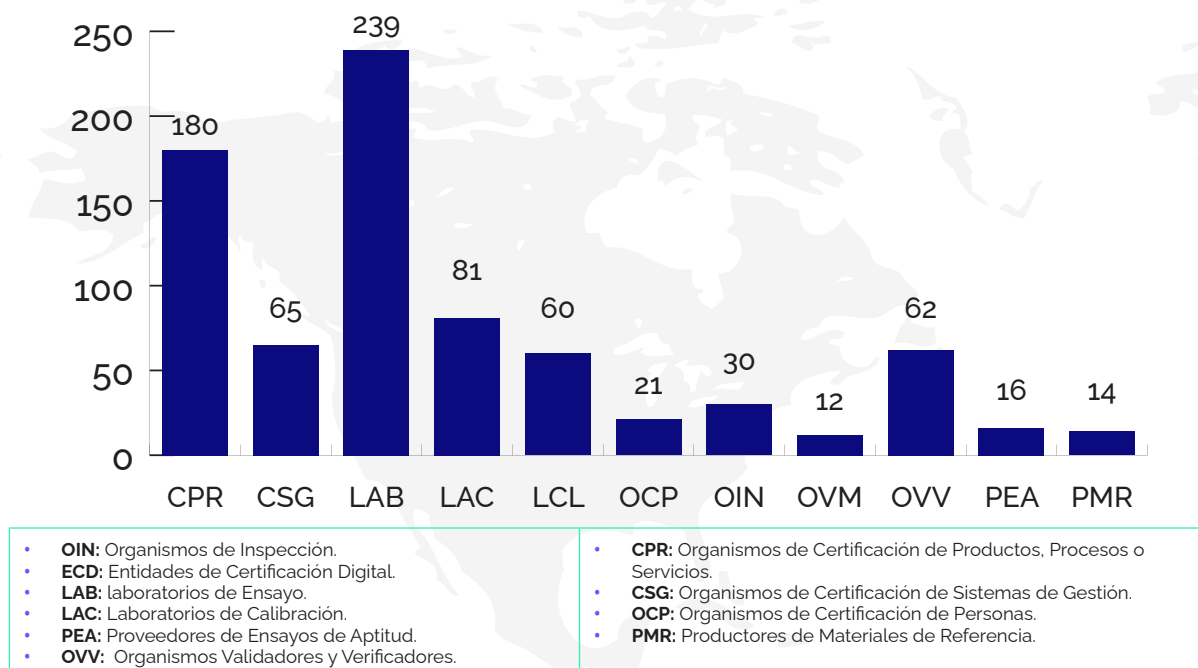
del personal y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

6.6.1 Autorización formal del personal para llevar a cabo actividades de acreditación

• Autorización Expertos Técnicos

En el año 2025 el directorio de Profesionales Técnicos presentó un incremento importante en cuanto al número de profesionales autorizados, se otorgaron 780 nuevas calificaciones a 153 personas, lo cual permitió incrementar la capacidad en 261 alcances, fortaleciendo de manera significativa la capacidad operativa para la prestación de servicios, en consecuencia, se optimizó la disponibilidad y especialización del recurso técnico, contribuyendo a una atención más eficiente de los requerimientos de los sectores atendidos.

En el Gráfico 6.6.1-1, se detalla el número de calificaciones asignadas a cada esquema de acreditación, reflejando el impacto de estas autorizaciones en la expansión de las capacidades técnicas.

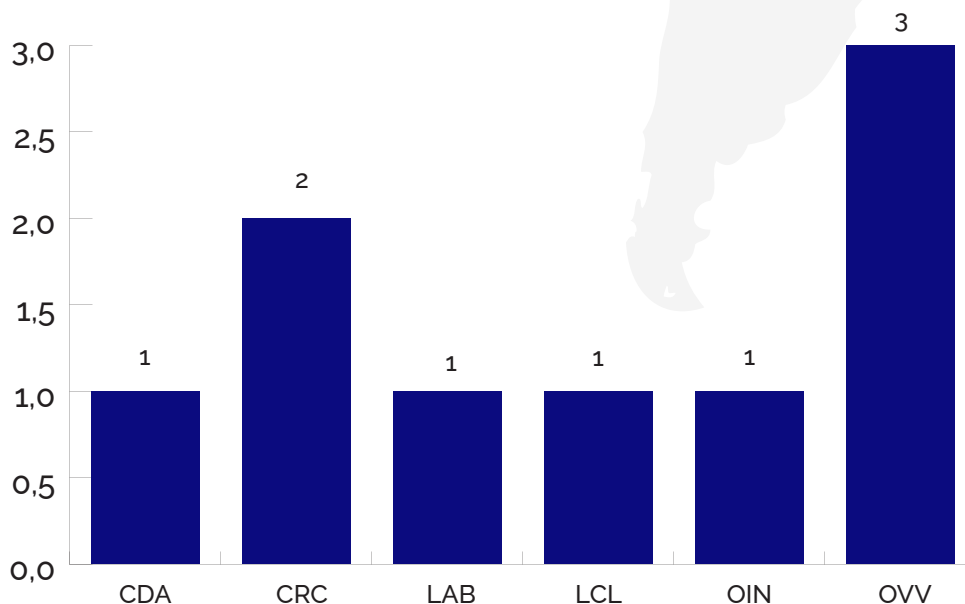
Gráfico 6.6.1-1. Total de calificaciones asignadas por esquema de acreditación en 2025

• Autorización Revisores de Informes

Como parte del fortalecimiento del proceso de aseguramiento técnico, se evaluó y confirmó el cumplimiento de los requisitos de competencia para la actividad de revisión de informes, otorgando esta calificación a 9 profesionales técnicos.

Con ello, se incrementa la disponibilidad de personal competente para la atención de 6 esquemas de acreditación.

En el gráfico 6.6.1-2 se presenta la distribución de estas calificaciones según el esquema correspondiente.

Gráfico 6.6.1-2. Total Revisores de Informes calificados por esquema

- **Autorización Profesionales para mantenimiento y nuevos servicios**

Con el propósito de asegurar la capacidad institucional y la competencia técnica del Organismo para la adecuada prestación del servicio, la Coordinación de Gestión de Competencias participó de manera activa en el desarrollo y puesta en marcha de los nuevos servicios de acreditación lanzados por ONAC durante la vigencia 2025, entre los que se destacan la acreditación bajo la norma ISO 37301 – Sistema de Gestión de Cumplimiento, así como los programas CAR y Gold Standard del esquema de Organismos de Validación y Verificación.

De igual forma, se atendió la actualización y mantenimiento de la competencia del personal en los procesos asociados al mantenimiento de los servicios de acreditación vigentes, que incluyen las normas ISO 27001- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, ISO 55001- Sistema de Gestión de Activos, ISO 21001- Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas e ISO 37001 - Sistema de Gestión Antisoborno; las NTC 6503 y NTC 6487 en materia de sostenibilidad turística; la serie ISO 33400 para el esquema de Productores de Materiales de Referencia (PMR); y la actualización del sello FLORVERDE versión 8 en el esquema de Certificación de Productos, Procesos y Servicios (CPR). Estas actuaciones permitieron asegurar la continuidad de los servicios y el cumplimiento de los requisitos establecidos por ONAC, en alineación con la norma ISO/IEC 17011:2017.

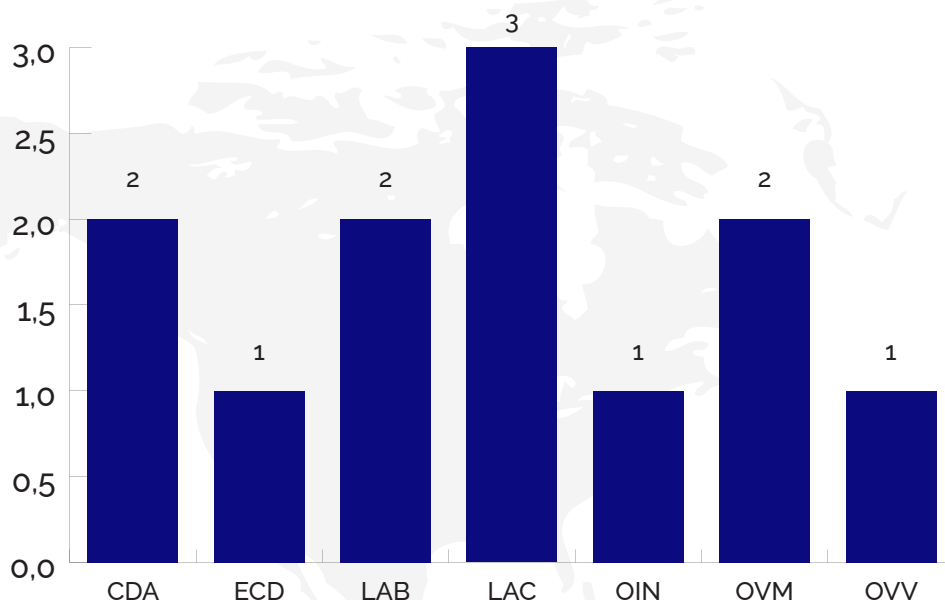
- **Autorización Evaluadores Líderes**

Considerando el impacto de la acreditación en Colombia y el rol estratégico de ONAC en el ase-

guramiento de la calidad y el fortalecimiento de la confianza, el Organismo implementa de manera permanente mecanismos orientados a garantizar la competencia, imparcialidad y consistencia de los equipos evaluadores, en concordancia con los principios y requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17011:2017. En este contexto, los Evaluadores Líderes, como actores clave del proceso de acreditación, son seleccionados mediante un proceso riguroso y documentado que permite evaluar de forma integral sus competencias técnicas, habilidades blandas y comportamiento profesional, a través de filtros estructurados como entrevistas y análisis de casos, asegurando la vinculación de personal competente.

Posteriormente, los candidatos seleccionados avanzan a una fase de formación teórico-práctica de 40 horas y a un proceso de entrenamiento en sitio, que incluye su participación supervisada en evaluaciones a Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC). Este enfoque permite la validación objetiva del desempeño técnico y actitudinal, así como la toma de decisiones informadas para su autorización formal como Evaluadores Líderes de ONAC, garantizando la aplicación consistente, transparente e imparcial del proceso de acreditación, en cumplimiento de los requisitos de la ISO/IEC 17011:2017.

Con el propósito de incrementar la capacidad de Evaluadores Líderes en los diferentes esquemas de acreditación, en el 2025 se realizó proceso de formación y entrenamiento para 29 candidatos, de los cuales se han autorizado 12 nuevos Evaluadores Líderes como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfico 6.6.1-3. Evaluadores Líderes autorizados por esquema

• Autorización de personal interno

La competencia del personal interno responsable de la gestión y administración de los esquemas de acreditación constituye un factor crítico para asegurar la ejecución eficaz y oportuna del proceso de acreditación. En este marco, durante la vigencia 2025 se ejecutaron 11 planes de entrenamiento en el cargo, orientados a fortalecer el conocimiento específico y las capacidades requeridas para la autorización del personal. Estas acciones permitieron dar cumplimiento a los requisitos de competencia establecidos en la norma ISO/IEC 17011:2017 y asegurar la adecuada incorporación de nuevos colaboradores en cargos clave que impactan directamente la misión y los objetivos estratégicos de ONAC.

6.6.2. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

• Formación, capacitación y desarrollo de competencias.

La gestión del talento en ONAC tiene como propósito principal asegurar el fortalecimiento y la actualización continua de las competencias técnicas y actitudinales del personal involucrado en los procesos de acreditación. Para ello, se implementa un plan anual de formación y capaci-

tación que contempla distintas actividades, entre ellas jornadas de armonización de criterios (JAC), formaciones y encuentros de evaluadores.

A continuación, se detallan las actividades clave realizadas en 2025:

Encuentros:

- 3 encuentros de Evaluadores
- 1 encuentro de Expertos Técnicos.
- 1 encuentro de Expertos del Comité de Acreditación y Apelación (ECAA).

Jornadas de Armonización de Criterios (JAC):

- 39 jornadas de armonización de criterios realizadas.

Formaciones:

- Inducción y reinducción de expertos para todos los esquemas de acreditación.
- Revisores de informes para OVV y LAC.
- Actualización del CEA-3.0-04 Política para la Participación en EA o Comparaciones Interlaboratorios distintas a EA.
- Formación Auditores Internos 27001.

- Formación Norma ISO 37301.
- Formación Norma ISO 55001 .
- Formación Autoestudio Norma ISO 33401, ISO 33406, ISO-TR 16476, ISO-TR 33402 correspondientes al esquema de PMR.
- Inducción Evaluadores Líderes OVM.
- Formación Programas OVV.
- Actualización CEA 3.0-04 Versión 5.
- Formación Trazabilidad Metrológica.
- Formación Protocolo CAR.
- Formación Norma ISO/TR 14069:2013.
- Formación Norma ISO 17511.
- Formación actualización IAF MD 4:2025.
- Formación actualización de versión Florverde V8.
- Formación nuevo servicio CPR ALIANZA AMBIENTAL DE AMÉRICA.

Las actividades desarrolladas generaron un impacto positivo en la armonización de los criterios de evaluación al interior de ONAC, fortaleciendo la consistencia, calidad y eficacia del proceso de acreditación. Asimismo, permitieron el cierre de brechas de competencia mediante la actualización y capacitación del personal involucrado, reforzaron el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17011:2017 y aseguraron la actualización permanente de las competencias técnicas y transversales, alineando al equipo con los desarrollos normativos y las mejores prácticas internacionales.

6.6.3 Gestión y mantenimiento de la competencia

• **Seguimiento de la competencia y el desempeño de Profesionales Técnicos**

En aras de dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo 6 de la norma ISO/IEC 17011, desde el área de Gestión de Competencias se realiza de forma estricta el seguimiento de la competencia de profesionales técnicos, lo anterior con el fin de asegurar el desempeño óptimo en los ejercicios de evaluación, garantizando así la aplicación de conocimientos actualizados y habilidades de calidad que aporten al desarrollo y ejecución de los procesos de acreditación, este monitoreo constante permite elevar la calidad de forma continua y suman al cumplimiento de la promesa de servicio de ONAC.

• **Proceso de Seguimiento y Monitoreo de la Competencia:**

El seguimiento de la competencia a través de monitoreo integra componentes de carácter técnico y carácter blando, aspectos sumamente relevantes para lograr un desempeño óptimo. El proceso de seguimiento de la competencia combina estos dos aspectos convirtiéndolos en componentes cualitativos y cuantitativos a través de los cuales se llegan a identificar oportunidades de mejora que son tratadas en el marco del proceso de acreditación con el fin de cerrar las brechas identificadas y por ende lograr prestar un servicio de forma responsable y con bases firmes en la eficacia y eficiencia que permita seguir construyendo calidad nacional.

Los componentes bajo los cuales se realiza este monitoreo incluyen:

- **Monitoreo en sitio:** Observación que se da durante la ejecución de una evaluación. Esta actividad es realizada por un evaluador líder que cuenta con la misma competencia de la persona, a la cual se le está realizando el seguimiento de su competencia bajo este mecanismo. Esta actividad debe asegurarse de acuerdo con su frecuencia de participación y nivel de riesgo asociado así: si el evaluador líder objeto de monitoreo está clasificado en una frecuencia baja - riesgo alto deberá ser monitoreado cada año, si se encuentra clasificado en una frecuencia media - riesgo medio deberá ser monitoreado cada dos años, y en casos en los que el evaluador líder se sitúe en frecuencia alta riesgo bajo, será monitoreado cada tres años, lo anterior en concordancia con lo establecido en el numeral 6.4.3.4 de la norma ISO/IEC 17011.
- **Retroalimentación del OEC:** Se contempla la percepción del Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC) respecto al desempeño y servicio prestado por los integrantes del equipo evaluador que atendieron la necesidad enmarcada en el proceso de acreditación.
- **Quejas y Objeciones:** Se consideran aquellas quejas y objeciones en las que se confirma que ha existido algún tipo de falta por parte del Pro-

fesional Técnico. Este componente es clave para identificar áreas de oportunidad y de mejora.

- **Asistencia a Jornadas de Armonización de Criterios (JAC):** Se evalúa la participación en las Jornadas de Armonización de Criterios, encuentros de evaluadores y espacios de capacitación, considerando la asistencia en relación con las invitaciones realizadas.

Monitoreos realizados en 2025:

Durante el año 2025, se llevaron a cabo diversas actividades de monitoreo orientadas a asegurar que los Evaluadores Líderes, Expertos Técnicos y Evaluadores de Testificación mantuvieran sus competencias actualizadas y su desempeño alineado con los estándares establecidos.

Con el fin de fortalecer el control, optimizar los recursos y focalizar las actividades de seguimiento de acuerdo con el nivel de participación de cada profesional, se implementó un esquema de monitoreo basado en la frecuencia de participación en procesos de evaluación. En este marco, a cada profesional le fue asignado una periodicidad de monitoreo en función del número de evaluaciones en las que participó durante el año, conforme a los siguientes criterios:

- Los profesionales con seis (6) o más participaciones en evaluaciones son monitoreados cada tres (3) años.
- Aquellos con entre cuatro (4) y cinco (5) participaciones anuales son monitoreados cada dos (2) años.
- Los profesionales con menos de tres (3) participaciones en el año son monitoreados anualmente.

Este enfoque permitió establecer un seguimiento diferenciado y proporcional al nivel de exposición y experiencia de los profesionales, contribuyendo al fortalecimiento del aseguramiento de la competencia y al mejoramiento continuo del sistema de evaluación.

- **Monitoreo a Evaluadores Líderes:** Se realizaron 52 monitoreos a Evaluadores Líderes, cubriendo el seguimiento de este rol durante el

año y cumpliendo con el cronograma previsto.

- **Monitoreo a Expertos Técnicos:** Se ejecutaron monitoreos a 237 Expertos Técnicos, garantizando que se cumpliera con los monitoreos esperados en el periodo.
- **Monitoreo a Evaluadores de Testificación:** Se realizaron monitoreos a 10 Evaluadores de Testificación, cumpliendo con los objetivos de seguimiento establecidos.

Resultados y Logros:

- El plan de monitoreo para la vigencia de 2025 fue ejecutado satisfactoriamente, permitiendo realizar seguimiento de la competencia para evaluadores líderes, evaluadores de testificación y expertos técnicos.
- Se establecieron gestiones de monitoreo asociados a la frecuencia de participación y nivel de riesgo, lo que permitió segmentar los grupos de forma más eficiente, asegurando un seguimiento de la competencia mejorado que garantiza un cierre de brechas oportuno.
- Se dio tratamiento a las brechas identificadas por medio del seguimiento de la competencia, y por ende, se aseguró la armonización de criterios y competencia a la hora de aplicar conocimientos y habilidades en los procesos de acreditación.

6.6.4 REVISIÓN DE LA COMPETENCIA DE PERSONAL INTERNO

En el marco de la vigilancia permanente sobre la competencia del personal de ONAC, durante la vigencia 2025 se realizó una revisión integral de la idoneidad del personal interno que participa en el proceso de acreditación, con el fin de verificar la disponibilidad y suficiencia de las evidencias que demuestran el cumplimiento de los criterios de competencia y de los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17011:2017. Como resultado de este ejercicio, se ratificó la autorización de 55 colaboradores internos para su participación en las distintas etapas del proceso de acreditación, incluyendo la revisión de solicitudes, la selección y conformación de equipos evaluadores, la programación de evaluaciones, la revisión de informes, la toma de decisiones y la atención de apelaciones.

6.7. GESTIÓN FINANCIERA, CONTABLE Y PRESUPUESTAL

6.7.1 Estado de Actividades

ONAC finalizó el período contable del año 2025 con un excedente neto de \$871.476.788 (ochocientos setenta y un millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos ochenta y ocho pesos), lo que representa una disminución del 36,99 % respecto al excedente generado en la vigencia 2024.

A continuación, se presenta un análisis detallado del estado de actividades en relación con el comportamiento de los ingresos, costos y gastos.

En 2025, los ingresos por actividades ordinarias ascendieron a \$30.496.656.548, lo que representa una ejecución equivalente al 105,13 % de los ingresos ordinarios presupuestados para la misma vigencia, que eran \$29.009.807.191.

Los otros ingresos alcanzaron la suma de \$454.236.973. Este monto corresponde a diferencias en cambio por operaciones en moneda extranjera, aprovechamientos, reintegro de costos y gastos, y el incentivo por nuevos empleos otorgado por el Gobierno Nacional. Además, los ingresos por rendimientos financieros de Certificados de Depósitos a Término (CDT) y fiducias ascendieron a \$520.143.804.

Por otro lado, los costos de prestación de servicios ascendieron a \$20.861.983.267, lo que representa un crecimiento del 6,69 % respecto al año 2024, periodo en el cual alcanzaron \$19.554.374.462. Este aumento está directamente relacionado con el incremento en los ingresos por servicios de acreditación.

Los gastos de administración alcanzaron \$9.578.559.294, lo que representa un aumento del 5,89 % respecto a la vigencia 2024, cuando ascendieron a \$9.046.173.458. Por su parte, los otros gastos totalizaron \$24.835.772, principalmente asociados al castigo de cartera, reflejando un incremento del 23,74 %.

En cuanto a los gastos financieros, estos ascendieron a \$56.603.204, e incluyen comisiones, gastos bancarios y diferencias en cambio por operaciones en moneda extranjera. Este monto representa una disminución del 12,37 % respecto al año 2024, cuando los gastos totalizaron \$64.592.058.

6.7.2 Estado de Situación Financiera

Este numeral presenta la variación de las cuentas del estado de la Situación Financiera, antes conocidas como cuentas de balance general, así:

Los activos totales de ONAC alcanzaron \$15.114.089.593, lo que representa un incremento de \$718.808.159, equivalente al 4,99 % respecto a los activos totales de \$14.395.281.434 registrados en 2024. Este aumento se atribuye principalmente a la constitución de instrumentos financieros, como los Certificados de Depósito a Término (CDT).

En cuanto a los activos no corrientes, estos ascendieron a \$6.052.503.653, representando el 40,05 % de los activos totales. Esto implica una disminución de \$431.730.358, equivalente al 6,66 % respecto al año 2024, cuando el monto ascendió a \$6.484.234.012.

Los activos corrientes al cierre de 2025 alcanzaron un total de \$9.061.585.939, lo que representa el 59,95% de los activos totales. Dentro de este grupo de cuentas, las más relevantes son: el efectivo y los equivalentes de efectivo, con un monto de \$ 5.020.481.082, que corresponde al 33,22% de los activos totales. Este valor se generó principalmente por los Certificados de Depósito a Término (CDT) vigentes al 31 de diciembre, con plazos entre 30 y 90 días. Además, las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar suman \$ 1.513.836.459, representando el 10,02% de los activos totales.

Con respecto a los pasivos totales, durante la vigencia estos alcanzaron \$ 8.476.392.273, equi-

valentes al 56,08 % de los activos totales. Esto representa una disminución de \$58.362.629, es decir, del 0,68 % respecto al año 2024, cuando los pasivos totalizaron \$8.534.754.903.

Los activos netos, anteriormente denominados "Patrimonio", a diciembre de 2025 ascendieron a \$6.637.697.319. La explicación de este cambio en los activos netos se detalla en el numeral 6.2.3, "Otros Estados Financieros – Estado de Cambio en el Activo Neto".

6.7.3 Otros Estados Financieros

Estado de Cambios en el Activo Neto. El activo neto a 31 de diciembre alcanzó \$6.637.697.319, presentando un incremento de \$777.170.788, equivalente al 13,26 % respecto al año 2024, cuando cerró en \$5.860.526.531. Este resultado se atribuye al aumento en las asignaciones permanentes y al excedente después de impuestos generado al cierre de 2025, por un monto de \$871.476.788.

Estado de los Flujos de Efectivo. El efectivo registró una disminución de \$1.021.394.584, lo que representa una reducción del 16,90 % en comparación con el año 2024, cuando cerró con un saldo de \$6.041.845.666.

El flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2025 se determina a partir del excedente del ejercicio, que asciende a \$871.476.788, al cual se le suman las partidas que no implican salida de efectivo, tales como la depreciación por \$610.700.309, el retiro de propiedad, planta y equipo por \$1.980.251, el castigo de cartera por \$18.075.518 y las amortizaciones por \$642.037.665. Asimismo, se incorporan las variaciones en activos y pasivos, que registran un efecto neto de -\$759.701.853. Como resultado,

el flujo neto de efectivo generado por las actividades de operación asciende a \$1.380.608.176.

A este monto se le resta la constitución de Certificados de Depósito a Término (CDT) con término mayor a 90 días por \$2.112.109.201, la inversión en activos de propiedad y planta por \$176.989.699, así como el efectivo utilizado en actividades de financiación, equivalente a -\$112.873.860.

El resultado de estas operaciones se denomina incremento o disminución neta del efectivo, que en 2025 fue de -\$1.021.394.584. A este saldo se le suma el efectivo existente al 31 de diciembre de 2024, por \$6.041.845.666, arrojando un efectivo final a diciembre de 2025 de \$5.020.481.082.

Este efectivo se encuentra disponible en cuenta corriente, cuenta de ahorros, fiducias y Certificados de Depósito a Término (CDT) constituidos con plazos entre 30 y 90 días. Esta disponibilidad permite cubrir los gastos operativos y la reinversión de los excedentes de la actividad meritoria aprobados por la Asamblea.

6.7.4 Excedente vigencia 2025.

Después de revisar el resultado financiero a cierre 2025, se determinó que el excedente fiscal objeto de reinversión y sometido a aprobación de la Asamblea equivale a \$949.055.788.

A continuación, se presenta la depuración de los excedentes determinados a partir del resultado contable antes de impuestos del año 2024, evaluando las alternativas posibles de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario 1625 de 2015 y la regulación vigente en materia tributaria para este periodo.

EXCEDENTE CONTABLE ANTES DE IMPUESTOS	949.055.788
Egresos no procedentes (No deducibles)	387.893.914
Renta gravada al 20%	387.893.914
EXCEDENTE FISCAL	1.336.949.702
RENTA EXENTA (EXCEDENTE A REINVERTIR)	949.055.788

6.8. ANÁLISIS DE INVERSIONES

El monto de las inversiones financieras de ONAC, a 31 de diciembre de 2025, ascendió a \$4.646.152.534. El portafolio de inversiones en Certificados de Depósito a Término (CDT) está distribuido en instituciones bancarias con calificación de riesgo AAA en el país.

La asignación de las inversiones se realizó cumpliendo el reglamento de inversiones establecido por ONAC, con plazos entre 90 y 239 días, en cumplimiento de la política contable número 6.5 de la entidad. Estas inversiones se presentan en el Estado de Situación Financiera como efectivo y equivalentes de efectivo.

ENTIDAD	PLAZO	VALOR INICIAL CDT	VALOR PRESENTE A DIC 31 DE 2025
Davivienda	90	\$ 1.000.000.000	\$ 1.008.688.889
Total Davivienda		\$ 1.000.000.000	\$ 1.008.688.889
ENTIDAD	PLAZO	VALOR INICIAL CDT	VALOR PRESENTE A DIC 31 DE 2025
Bancolombia	239	\$ 1.500.000.000	\$ 1.583.455.125
Bancolombia	239	\$ 500.000.000	\$ 528.654.076
Bancolombia	90	\$ 500.000.000	\$ 510.303.333
Bancolombia	90	\$ 500.000.000	\$ 507.988.667
Bancolombia	90	\$ 500.000.000	\$ 507.062.444
Total Bancolombia		\$ 3.500.000.000	\$ 3.637.463.645

6.9. PRESUPUESTO ONAC 2026

6.9.1 Bases del Presupuesto 2026.

Criterios generales para su elaboración

El presupuesto para la vigencia 2026, se elaboró bajo los lineamientos de eficiencia financiera y transparencia, de tal forma que sea un instrumento para la planeación operativa y el control de la administración.

- ✓ Análisis de la realidad económica del país.
- ✓ Comportamiento histórico observado por la administración.
- ✓ Marco regulatorio establecido en el código de comercio y las normas contables (NIIF grupo 2) y tributarias a nivel nacional.
- ✓ Marco normativo establecidos por el organismo en sus estatutos, reglamentos, procedimientos y guías del Sistema de Gestión de Calidad.

- ✓ Tarifa de los servicios de acreditación de acuerdo con la estructura del Modelo Integral de Tarifas, implementado en la institución a partir de la vigencia 2020 y aprobado por el Consejo Directivo.
- ✓ Participación y compromiso de las áreas en su definición, cumplimiento y optimización de recursos.

Alcances

- ✓ Presupuesto operativo en cuanto a la estimación de sus ingresos y egresos proyectados

- ✓ Presupuesto corporativo y de las áreas de apoyo.
- ✓ Presupuesto de inversiones para el desarrollo de los diferentes objetivos estratégicos del plan estratégico de la entidad.

A continuación, se presenta el esquema del presupuesto aprobado para la vigencia, siguiendo la estructura del Modelo Integral de Tarifa (MIT).

Ingresos MIT	Ingresos Operacionales Totales		\$ 30.800.369.886
Ingresos Financieros	Ingresos No operacionales		\$ 300.000.000
Costo de Operación	Nómina Personal de Coordinaciones Técnicas	20,40%	\$ 6.344.681.705
Costo de Operación	Profesionales externos y Expertos técnicos	47,03%	\$ 14.627.744.959
Costo Administrativo	Gastos áreas habilitadoras (nómina administrativa)	19,02%	\$ 5.916.014.860
	Gastos Corporativos (Gastos centro costo 1000 a 6000)	12,07%	\$ 3.755.300.990
Impuestos	Gravamen al movimiento financiero + Impuesto de Industria y Comercio+Renta+Predial+Otros Impuestos	1,47%	\$ 456.627.372
TOTAL	Excedente Proyectado	0,00%	\$ -

6.10. PRESUPUESTO DE REINVERSIÓN DE EXCEDENTES

El presupuesto de reinversión de excedentes, derivado del análisis de los saldos acumulados al 31 de diciembre de 2025, será propuesto en la Asamblea con destino al proyecto del Siste-

ma de Información de Prestación del Servicio de ONAC, en el marco de los objetivos estratégicos de la entidad.

Excedentes acumulados a 31/12/2025			
VEGENCIA/EXCEDENTE		AÑO DE REINVERSIÓN	
2024	\$ 1.709.989.202	2026-2027	\$ 1.709.989.202
2025	\$ 949.055.788	2026-2027	\$ 949.055.788
TOTAL	\$ 2.659.044.989		\$ 2.659.044.989